TOMO 156 Montevideo, Miércoles 30 de Agosto de 1944 Núm. 11371

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se dan estímulos a favor de los productores de leche, favoreciéndose la adquisición de buenos reproductores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Mnteviodeo, Agosto 15 de 1944.—Núm. 1019|943.

Vista la precedente gestión de la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay, para que se establezca un régimen de estímulos a la cría y mejoramiento del ganado lechero, mediante el otorgamiento de primas a la compra de reproductores de pedigrée o registrados en el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera, de la Dirección de Agronomía;

Resultando: que dicha gestión está inspirada en el sentido de favorecer especialmente a los pequeños productores, debiéndose considerar como tales, a aquellos que produzcan hasta 300 litros de leche;

Que la efectividad de dicho régimen quedaría garantido mediante el contralor de la ascendencia de los reproductores a adquirir y cuando su calidad manifiesta, asegure de manera fehaciente —mediante la transmisión de la misma, como factor individual— el mejoramiento de las características raciales y aptitudes lecheras del grupo zootécnico al que se destina;

Que las precedentes medidas de contralor, a cargo de los Servicios Zootécnicos o Agronómicos Regionales de este Ministerio, representarían —a la vez— la base técnica y el control administrativo, indispensables para una racional aplicación y aprovechamiento económico del estímulo de que se trata;

Considerando: que es de interés para la economía nacional, estimular la utilización de reproductores de alta calidad, a fin de elevar el nivel de producción mediante el mejoramiento de los planteles lecheros, contribuyendo al mismo tiempo, con el fomento al desarrollo de la granja ganadera, a mejorar la economía individual de nuestro granjero, y con ello, el bienestar social de la campaña;

Con lo informado por la Comisión Nacional de Fomento de la Producción Lechera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acordar a los productores de hasta 300 litros de leche, que adquieran en exposiciones subvencionadas por el Estado, reproductores lecheros de pedigrée o registrados en el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera, de la Dirección de Agronomía, estímulos en metálico, equivalentes al 15 % de su valor de venta, limitándose este equivalente a un máximo de $ 60.00 por unidad y por adquirente.

Art. 2.° Las referidas primas se otorgarán previo contralor —por los Servicios Zootécnicos o Agronómicos Regionales de este Ministerio— de la calidad y aptitudes del animal adquirido, calidad y disponibilidad de vientres de los productores solicitantes, y necesidades y métodos de trabajo de sus respectivas explotaciones lecheras, debiendo las condiciones precitadas, acreditar suficientemente la aspiración a dicho estímulo.

A fin de extender en lo posible los beneficios del régimen de subsidios que se establece, y fomentar en la producción granjera el espíritu de cooperación se prestará preferente atención a las adquisiciones que se realicen por núcleos de pequeños productores o comisiones de Fomento Agrario.

Art. 3.° Los pequeños productores deberán justificar su condición de tales, mediante respectivos certificados que expresen constancia de ser productores de hasta 300 litros de leche, expedidos por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche e Intendencia Municipal, para aquellos que coloquen su producción en Montevideo, y por las Intendencias Municipales departamentales, para los que abastezcan a las poblaciones del Interior.

Art. 4.° Las erogaciones que determinen la aplicación del presente decreto, serán imputadas al rubro Fomento Agropecuario.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

2

Decreto. Se favorece la adquisición de reproductores porcinos de pedigrée, tratándose de productores granjeros.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 15 de 1944.—Núm. 327|944.

Vista la precedente gestión de la Asociación Uruguaya de Criadores de Cerdos, para que se fomente la industria porcina del país, mediante el establecimiento de un régimen de primas a los compradores —en exposiciones subvencionadas por el Estado— de productores porcinos de pedigree;

Resultando que la producción nacional de reproductores porcinos de calidad, acusa cifras de escasa entidad, como lo comprueban las inscripciones de los Registros Genealógicos, las que durante el último ejercicio, sólo alcanzaron, para todas las razas, —entre machos y hembras,— a la cantidad de 279 animales;

Considerando que es de toda oportunidad incrementar en número y calidad esa precaria producción nacional de sui-

nos, lo que integraría el plan general de fomento de las industrias de granja, emprendido por esta Secretaría de Estado y teniendo en cuenta, especialmente, que por sus características especiales de alimentación omnívora, debe constituirse en el anexo imprescindible de toda explotación granjera;

Con lo informado por los Servicios Zootécnicos de este Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acordar a los productores granjeros que adquieran en exposiciones subvencionadas por el Estado, reproductores porcinos de pedigrée, estímulos en metálico, equivalentes al 20 % del valor de venta, limitándose este equivalente a un máximo de $ 15.00 por reproductor y por adquirente.

Art. 2.º Las referidas primas se otorgarán previo contralor, —por los Servicios Zootécnicos o Agronómicos Regionales, de este Ministerio,— del pedigrée, calidad y aptitudes del animal adquirido, debiendo ser aceptados por su tipo y conformación por el Jurado de Admisión; asimismo se controlará la calidad y disponibilidad de vientres de los productores solicitantes, y necesidades y métodos de trabajo de sus respectivas explotaciones granjeras, debiendo las condiciones precitadas, acreditar suficientemente la aspiración a dicho estímulo.

A fin de extender en lo posible los beneficios del régimen de subsidios que se establece, y fomentar en la producción granjera el espíritu de cooperación, se prestará preferente atención a las adquisiciones que se realicen por núcleos de productores o comisiones de Fomento Agrario.

Art. 3.º Las erogaciones que determinen la aplicación del presente decreto, serán imputadas al rubro "Fomento Agropecuario".

Art. 4.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

8

Resolución. Se declara que la segunda cuota de importación de grasa butirométrica podrá ser cumplida por su equivalente en manteca.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 15 de 1944. — N.o 40|943.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por varios Propietarios y Representantes de Fábricas de Manteca, a efecto de que la segunda cuota de 20.000 kilogramos de grasa butirométrica, autorizada a importar por resolución de fecha 6 de Junio último, pueda ser cumplida con su equivalente en manteca;

Atento a que las Direcciones de Agronomía y Ganadería, después de analizar el problema en vista, en sus diferentes aspectos, expresan que puede accederse a lo solicitado en las condiciones que indica;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que la segunda cuota de 20.000 kilogramos de grasa butirométrica, autorizada a importar por resolución de fecha 6 de Junio último, podrá ser cumplida por su equivalente en manteca.

2.º La autorización que se acuerda por el numeral anterior, queda sujeta —en un todo— a las condiciones establecidas en la citada resolución de 6 de Junio próximo pasado, y deberá realizarse antes del 30 de Setiembre próximo.

3.º La manteca importada deberá llegar al país con la debida garantía sanitaria, certificada por las autoridades argentinas competentes, sin perjuicio del contralor que podrá realizar la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, en los casos que estime convenientes.

4.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se impone una declaración jurada por harina que se emplea en establecimientos panificadores del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Número 650|943.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Subsistencias por la que solicita se disponga, con urgencia, la declaración jurada del consumo de harina por parte de los establecimientos afectados a la industrialización de pan en el Departamento de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.o, 4.o y 9.o de la ley número 10.075 de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo improrrogable, que vencerá el día 28 del corriente a las dieciocho horas, a fin de que los industriales panaderos del Departamento de Montevideo efectúen, ante la Comisión Nacional de Subsistencias, declaración jurada de la harina consumida en cada establecimiento, mes a mes, con discriminación de las cantidades correspondientes a harina de primera, extra y especial, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1944 y el 31 de Julio último. La declaración deberá contener, además, los nombres del industrial, del establecimiento y domicilio.

Art. 2.o Los infractores a lo dispuesto en el artículo que precede serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 9.o de la ley 10.075 de 23 de Octubre de 1941.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, y dése cuenta a la Asamblea General. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se hace la integración del Consejo de Salarios, Grupo 17, que comprende fábricas de papel, cartón, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 23 de 1944.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Abril de 1944 por el cual se convocó para elegir sus respectivos delegados ante los Consejos de Salarios correspondientes, a los patronos y trabajadores comprendidos en los grupos números 6 (Industria Textil) y 17 (Gráficos);

Resultando: que el artículo 3.º del decreto de la referencia estableció que dicha convocatoria en lo que tiene relación con el grupo 17 se refería a los ramos no incluídos en el decreto de convocatoria de fecha 21 de Abril próximo pasado y comprendía: fábricas de papel, fábricas de cartón, fábricas de cajas y envases de cartón y papel, fábricas de papel parafinado y celofán; fábricas de papel de fumar; fábricas de naipes; fábricas de sobres y bolsas de papel y establecimientos de corte y enfardado de papel; que constituyen en su conjunto el grupo número 17 B;

Considerando oportuno designar los delegados que han de representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios encargado de fijarlos a los trabajadores del precitado grupo número 17 B;

Considerando conveniente que la designación de los mencionados delegados recaiga sobre las mismas personas que ya representan al Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios del grupo 17 A (Empresas Periodísticas); y

Atento a lo que establece el artículo 6.º de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase a los señores doctores Cyro Giambruno y Armando Pirotto y escribano Ledo Arroyo Torres para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios encargado de fijarlos a los trabajadores del grupo número 17 B.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se autoriza a la Compañía de Aguas Corrientes para organizar Caja propia a efecto de atender el Servicio de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 18 de 1944.—Número 2252|944.

Vistos estos antecedentes en los que la Compañía de Aguas Corrientes solicita autorización para organizar una Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares relacionado con el personal del establecimiento;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupa habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentra al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se compromete a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de la empresa, correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que la empresa ha demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943; y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde, de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición, exonerarla de la obligación de afiliarse a las Cajas oficiales, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.° del decreto de 17 de Mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Letrada y Dirección del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por los artículos 24 de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, para organizar y dirigir Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.° La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38, inclusive, del decreto de 17 de Mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio, la empresa la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 4.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con señor Ministro de Defensa Nacional, el día 24 de Agosto de 1944. (*)

1—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor uruguayo "Otoño" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

2—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al vapor nacional "Uruguay" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

3—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor "Ciudad de Necochea" para que pueda salir de este puerto y transportarse a Mar del Plata (República Argentina).

4—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor "Comercio Libre" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

5—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor uruguayo "San Antonio" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

6—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor uruguayo "Otoño" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

7—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al vapor nacional B-51 para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre (Brasil).

8—Resolución N.° 7227. — No haciendo lugar al pedido formulado por el Sargento de Reserva Abel Bertiz, para examinar las pruebas y actas del Concurso para llenar una vacante de Maestro de Banda en la Escuela Naval. (Carpeta 4121|944).

(*) Llegada el 28 de Agosto.

9—Decreto N.° 3616. — Modificando los artículos 32 y 45 de la Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa de las Unidades del Ejército y la Marina. (Carpeta 4429|944).

10 a 12—Resolución 7225. — Otorgando a la señorita Natividad María Fernández una pensión mensual de $ 36.67 en su calidad de hija legítima del Teniente Avelino Fernández. (Carpeta 4346|944).

13—Resolución N.° 7226. — Otorgando a la señora Sara de los Santos de Márquez Martorell una pensión mensual de $ 10.00 en su calidad de hija, viuda, del Capitán retirado Justino de los Santos; y modificando la resolución número 5690 estableciendo que la pasividad a favor de la señora Gregoria Fidela de los Santos de Lorenzo, durante el lapso que se establece en la misma debe efectuarse a razón de $ 22.50 mensuales. (Carpeta número 3794'944).

14—Resolución N.° 7227. — Otorgando a las señoras Esperanza Cecilia Sánchez de Patrón, María Sánchez de Bentancor y Trinidad Modesta Sánchez de Reinoso una pensión mensual de $ 6.25 a cada una, en su carácter de hijas legítimas, viudas del Teniente Coronel Marcos Sánchez. (Carpeta 4395|944).

15—Resolución N.° 7228. — Otorgando a la señora Victorina Perdomo de Zárate una pensión mensual de $ 19.34 en su carácter de hija, casada, del Capitán Telésforo Perdomo. (Carpeta 4351|944).

16—Resolución N.° 7229. — Otorgando a la señora Ramona Edelma Silvera de Acosta una pensión mensual de $ 26.66 en su calidad de hija legítima, casada, del Capitán de Guardias Nacionales Serapio Pedro Silvera. (Carpeta 4254|943).

17—Resolución N.° 7230. — Otorgando a la señora Roberta Anastacia Rogelia Sera de Lanza una pensión mensual de pesos 6.50 en su carácter de hija legítima, casada, del Capitán Víctor Seré. (Carpeta 3321944).

18—Decreto N.° 3612. — Declarando que el nombramiento conferido por decreto número 2.577 a favor del Jefe de 5.a (Médico de Regimiento) doctor Moisés Rodríguez Ximeno, le obliga a atender el Servicio Sanitario que en este nuevo decreto se expresa. (Carpeta 4370|944).

19—Decreto N.° 3611. — Estableciendo a los efectos disciplinarios, la equiparación jerárquica del personal civil del Servicio de Iluminación y Balizamiento. (Carpeta 4468|944).

20—Mensaje N.° 233 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al Mensaje número 405'944 de este Alto Cuerpo con el que se devolvía la documentación relacionada con el Teniente 1.o retirado Saúl Nieto, solicitada en oportunidad al Ministerio de Defensa Nacional.

21—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor uruguayo "San Antonio" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

22—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor "Santa María Magdalena" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

23—Decreto N.° 3614. — Que el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar adjudique a la Empresa Deana y Vallar en la suma de $ 6.963 00 la reconstrucción del actual camino de acceso, etc., en el Aeródromo "Capitán Boizo Lanza". (Carpeta 4380|944).

24—Decreto N.° 3606. — Nombrando para prestar servicios en los Regimientos de Caballería que se detallan, a los señores Oficiales que se indican.

25—Decreto otorgando estado militar, con fecha 1.o de Diciembre de 1943 y declarando en posesión del grado de Alférez de Educación Física, al actual Maestro de Esgrima y Gimnasia, Alférez Asimilado Martín Jaime Fernández. (Carpeta número 2872'944).

26 y 27—Resolución N.° 7223. — Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1943, la cantidad de $ 806.63, diferencia de haberes que se le adeudan al Capitán Lorenzo Grosso; así mismo dicha repartición deberá liquidar al referido Oficial la suma de $ 439 98 por diferencias de sueldo. (Carpeta 3572|944).

28—Decreto N.° 3609. — Aceptando la renuncia presentada por el Capitán (retirado) Manuel Julián Cabaleiro del cargo

que desempeñaba en la Dirección D. de la Defensa Pasiva de Montevideo. (Carpeta 4494|944).

29—Resolución N.° 7231. — Otorgando a la señora Emilia Froylana Picavea de Migorena una pensión mensual de $ 6.00 en su carácter de hija legítima casada, del Subteniente Felipe Picavea. (Carpeta N.° 2116|944).

30—Resolución N.° 7232. — Otorgando a las señoras Lázara Ofilia Pereyra Gadea de Diago y María Dorila Pereyra de Piffaretti, una pensión mensual de pesos 7.50 a cada una en su calidad de hijas legítimas, casadas, del Teniente 1.o Gabino S. Pereyra. (Carpeta 4454|944).

31—Resolución N.° 7233. — Otorgando a la señora Pascuala Josefa Silva de Estrada una pensión mensual de $ 30.91 en su calidad de hija legítima, viuda, del Coronel graduado Gregorio Silva. (Carpeta 6120|943).

32—Decreto N.° 3621. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 1.409.79 para el pago de suministros efectuados a ese Servicio durante el Ejercicio 1943. (Carpeta 3962|944).

33—Decreto N.° 3620 en Consejo de Ministros. — Que la Dirección General de la Defensa Pasiva liquide mensualmente al Mayor (retirado) Agustín H. Creci, con cargo a sus rubros, la suma de $ 40.00 para atender los gastos de locomoción, etc. que se le originen con motivo de los servicios que presta en la Dirección Departamental de Montevideo. (Carpeta 4286|944).

34—Decreto N.° 3615 en Consejo de Ministros. — Que el Servicio de Material y Armamento proceda a la confección del mobiliario que se detalla destinado a la Base Aeronáutica N.° 2 (Durazno) y a la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), cuyo importe de $ 38.911.22 deberá afectarse a las economías a que se refiere el artículo 425 de la ley número 10.505. (Carpeta 1234|944).

35—Decreto N.° 3617 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia para adquirir a la firma Calzados Sassi S. A., 150 pares de borceguíes destinados al Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva de Infantería, cuyo importe de $ 1.453.50 deberá atenderse con cargo a la partida a que se refiere el artículo 34 de la ley número 9.943. (Carpeta 849|944).

36—Decreto N.° 3619 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a los productores, fabricantes o posesionarios, 12.000 kilogramos de pasta de tomates en lata con cargo al rubro 3.11 "Víveres" del Item 3.22. (Carpeta número 3704|944).

37—Decreto N.° 2618 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a adquirir a la "Casa Ferrando" el electrofonocardiógrafo portátil y las películas, cuyo importe de $ 2.114.00 aproximado, se afectará a los Recursos Especiales de ese Servicio. (Carpeta 4383|944).

38—Decreto N.° 2607 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios de los señores Lorenzo Vázquez y Benigno Eizaga con una asignación diaria de $ 2.00 y $ 2.90 respectivamente. (Carpeta 4490|944).

39—Decreto N.° 2616 en Consejo de Ministros. — Autorizando la Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos que se detallan con destino al Apostadero Naval de "La Paloma". (Carpeta 1689|942).

40—Decreto en Consejo de Ministros. —Declarando urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 1158 propiedad del señor Diego Salorio y Sucesión Elías Salorio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia cuya superficie es de 864 metros cuadrados con 50 centímetros.

41—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y ocupación del predio con el número 1156 propiedad del señor Armando Mariano Díaz, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia cuya superficie es de 560 metros cuadrados incluyéndos las mejoras existentes en el mismo.

42—Decreto en Consejo de Ministros. —Declarando urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 1161 propiedad de Ada María López, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia cuya superficie es de 444 metros cuadrados, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

43—Decreto en Consejo de Ministros. —Declarando urgente la expropiación y ocupación del predio empadronado con el número 1157 propiedad del señor Gualberto Pío Torterolo ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia cuya superficie es de 921 metros cuadrados con 90 centímetros.

44—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y ocupación del predio empadronado con el número 1156 propiedad del señor Elías Adolfo Accinelli, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 560 metros cuadrados, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

45—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y y ocupación del terreno empadronado con el número 1159 propiedad del doctor Emilio Alberto Porras ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 752 metros cuadrados con 40 centímetros, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

46—Decreto en Consejo de Ministros, — Declarando urgente la expropiación y y ocupación del terreno empadronado con el número 1162 propiedad del señor Jesús Seijo ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia cuya superficie es de 736 metros cuadrados con 24 centímetros, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

47—Dcereto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y y ocupación del terreno empadronado con el número 1154 propiedad del señor Diego Salorio ubicado en la 1.a sección judical del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 560 metros cuadrados, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

48—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y y ocupación del terreno empadronado con el número 1156 propiedad de la sucesión Elías Salorio, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 1173 metros cuadrados con 20 centímetros, incluyéndose las mejoras existentes en el mismo.

49—Decreto en Consejo de Ministros — Declarando urgente la expropiación y y ocupación del predio empadronado con el número 1156 propiedad de la sucesión Elías Salorio, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 840 metros cuadrados.

50—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 1156 propiedad de la sucesión Elías Salorio, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, cuya superficie es de 560 metros cuadrados, incluyéndose los mejoras existentes en el mismo.

51—Decreto N.° 3627. — Expidiendo una orden de pago a favor de los señores Deana-Vallar por la suma de $ 2.027 80 por concepto de obras realizadas en la Escuela Naval. (Carpeta 3176|941).

52—Decreto N.° 3625. — Expidiendo una orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 17.800.00 por concepto de obras realizadas por los señores Deana-Vallar en el nuevo cuartel de la ciudad de Salto. (Carpeta 6543|943).

52—Decreto N.° 3626. — Expidiendo una orden de pago a favor de los señores Deana-Vallar por la suma de $ 536.78 por concepto de trabajos extraordinarios realizados en el gabinte fotográfico de la Escuela Naval. (Carpeta 3176|941).

54—Decreto N.° 3623. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A., por la suma de $ 19.460. 56 que se le liquida en forma provisoria por concepto de la subvención que en el mismo se indica. (Carpeta 1818|944).

55—Decreto N. 3622. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 33.557.34, destinada a abonar suministros efectuados a ese Servicio durante el presente Ejercicio. (Carpeta 4535|944).

56—Decreto N.° 3628. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio y Berta por la suma de $ [illegible].679.16 por concepto de trabajos realizados en la ampliación del Arsenal de Marina. (Carpeta 1724|942).

57—Decreto N.° 3624. — Expidiendo una orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 1.909.58 por concepto de obras extraordinarias realizadas en el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza" en el camino Mendoza. (Carpeta número 1787|944).

58—Decreto N.° 3629. — Expidiendo una orden de pago a favor de la firma Fedulo y Pintado por la suma de pesos 4.087.20 por concepto de obra realizada en la ejecución de un edificio destinado a Estación de Radio, etc., en Melilla. (Carpeta 1058|944).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Miércoles 30 de Agosto de 1944 — Núm. 11371

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general·
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de implementos agrícolas, destinados a las Chacras Policiales dependientes de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías (Cuareim, entre 18 de clio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección, el día 4 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Ag.26-11784-v.set.2.

SERVCIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir botines negros modelo 1830, cordones celestes, cordón blanco, cornetas para carteras modelo 1830, con destino al Batallón de Infantería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 13 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag 23-11768-v.set.4.

SERVCIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir agujas para máquinas, aceite para máquina de coser, correa para máquina de coser, agujas para colchoneros, tijeras para colchonero, piedra de asentar, soldadura de plata, ojales de bronce, cuchillas para zapatero, canutos completos para tiros, bocados, argollas triangulares, hebillas para polainas, botones de golpe, hebillas liras, hebillas arrojo, hebillas victoria, cemento zapatero, espátulas, vaqueta graneada, suela en cueros cueros guarnición, cueros carona, vaquetas, presillas para botas, tinta caoba y negra, tela esmeril, mechas americanas alta velocidad, limas triángulo, planas, media caña redondas y cuadradas, mechas de alfajiar, agujas para soplete, boquillas para soplete, discos de paño para pulidora, alambre de acero, arco de sierra, machos de terraja, pinzas, pasta para pulidora, chapa de bronce, alambre de bronce, polvo esmeril, alambre cocido, pintura blanca, amarilla, negra colorada, verde y azul, Ripolín blanco, azúl, negro, rojo y verde, Sapolín negro, Duco negro, masilla, aguarrás, alcohol cepillos de cerda amarillos cromo, tierra sien, verde para cal, amarillo, colorado y negro viña para cal-extracto nogal, goma laca, tierra colorada y amarilla, extracto caoba, brochas blanqueo, pinceles pinolotas, tenazas, martillos hachuela cuchara y cucharín albañil, fretacho, fretacheta, escuadra albañil, minio, barniz, ácidos muriático, nítrico y sulfúrico, con destino a varios Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1944 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag 23-11767-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir 15.000 pares de alpargatas color yerba mate con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.23-11769-v.set.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una línea de alimentación en la Escuela de Aeronáutica Militar, en Pando, de acuerdo con los planos, memoria y pliego que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 31 de Agosto corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.16-11726-v.ag 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir: hebillas liras estañadas de 30 mms., cueros guarnición natural hilo

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

lleres para confeccionar morrales para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.22-11764-v.set.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 **para adquirir:** Clavos, semillas para zapatero, tachuelas, tirafondos, tornillos de zinc, roldanas de bronce, cerraduras, cadena de tiros, tejido de alambre, portacandados, bisagras, pomelas, colas, pasadores de botón, bocallaves bronceados, tarjetas chicas, tiradores bronceados, resortes vaivén, ganchitos, pinceles para cola, pinceles N.o 8, limas triángulo, chatas redondas, media caña y cuadradas, juegos de pivot, nivel de agua, machimbre con hierros, asientos para sillas, tornillos varias medidas, pitones cerrados, cera virgen, campas calibre, falsa escuadra, piedras esmeril, mechas caracol para madera, mechas para hierro, mandril de cola cónica para mechas, mazas de quebracho, cuchillas para garlopa, tiza en barras, metros dobles para carpintero, lápices para carpintero, lápices para pizarra, taladros media vuelta, juegos de dados para terraja, escofinas, juegos redondos para tren, centro de tren, sierras para metales, tela metálica, tuercas para eje, grilletes, portafaroles, tornillos martinica, manotas para tren, elásticos para carro, grasa para ejes, cepillos capintero, machimbre carpintero, toberas fragua, prensa coliza, soplete soldar remaches negros, remaches estañados, estaño virgen, plomo, caños hierro galvanizados, codos de hierro, uniones de hierro, remaches de cobre, llaves de paso, machos para hierro, faroles bombillos, máquinas eléctricas para cortar paño, panes cera color, llaves machos y hembra, anilina, papel de lija, escuadras de hierro, compás de hierro, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.26-11794-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública pliego de condiciones número 88 para adquirir: tablas pino Paraná, hojas pino Paraná, tablones pino Paraná, tirantillos pino tea, hojas compensado pino Brasil, tablones de lapacho, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. —Montevideo, Agosto 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag. 26-11785-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 **para adquirir:** lona impermeable color beige, lona española, lona impermeable, lona N.o 12, lona N.o 8, lona marrón, corton amarillo viseras color caoba y negro, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro negro ordinario, forro marrón o gris, brin azul, brin kaki, brin blanco, brin yerba mate, sarga azul de lana, paño azul para sobretodo, paño azul para chaquetón, cheviot, paño negro azulado para capotes, paño azul tipo oficial, paño para divisas colores rojo, verde, mordoré, azuel sajón, negro y gris, perla paño tipo 1920, trencilla de lana, cinta de hilera, entretela ordinaria, entretela fina, percalina gris, cretona ordinaria, lonilla blanca azul, roja, amarilla y negra, cuerda de cáñamo, loneta blanca N.o 8, botones negros para cuello, lienzo para sábanas, lienzo forro zapatero madrás, sarga blanca, satinet rayado, acolchado blanco y negro, tartán de lana, botones escudos dorados finos, botones ancla ordinarios, botones corozos negros para sobretodo, botones, corozo negros y blancos 20 mms., y 15 mms., botones corozo negros para cartera y para tirador, hormillas blancas y yerba mate, hebillas ordinarias y finas, broches para pantalón y para cuello, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.26-11797-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: alambre intemperie, alambre vulcanizado, bajo plomo, caño Bergman, caño Simplex, cordón, alambre de timbre, aisladores e campana, aisladores para derivación, boquillas de porcelana, grampas Bergman, grampas Simplex, cajas de hierro para fusibles, para llaves y para brazos, cinta aisladora, enchufes de madera, fusibles de intemperie, llaves unipolares, llaves bipolares, llaves 2 secciores, tomas corrientes polarizados, toma corrientes exteriores, pernos rectos, transformadores de timbres, campanillas comunes, campanillas senceros, rosetas de madera, receptáculos de porcelana, cortocircuito bipolares, rosetas fusibles, perillas de luz, enchufes para planchas, cortocircuitos trifásicos de tapone, portalámparas, rosetas de pedientes, tapones fusibles, uniones bipolares, uniones trifásicas, pantallas cónicas de metal, terminales, plomo para fusibles, amianto en hojas, llaves trifásicas, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.26-11796-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 110 para adquirir: 300.000 kilos de harina de trigo especial, con destino a la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiemgre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag 22-11766-v.set.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Séptimo llámado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: una máquina de escribir de 240 espacios, una máquina de sumar y restar, dos máquinas de escribir de 120 espacios marca Remington o similar con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.19-11746-v ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: plantillas para zuecos numeración surtida, clavos de 22 mms., tachuelas de 17 mims., hilo blanco tres hebras grandes, con destino a Talleres para la confección de zuecos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.19-11747-v.ag.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(EX - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 703 - 44, se hace saber que se anuló la licitación pública número 5 - 44, que por papel en bobinas y en resmas se efectuó el día 6 de Junio de 1944. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 29-11811-v set 8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 150
Adquisición de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción, de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Utiles del Banco de Seguros rel Estado, todos los días hábiles de la hora 13 a 17.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 11 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.29-11813-v.set.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5 - 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel blanco de obra en bobinas y papel blanco en resmas, según muestras en la Sección Proveeduría, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.29-11812-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Primer llamado

Llámase a licitación pública 108 para adquirir: brin yerba mate de un ancho, entretela ordinaria, cretona ordinaria, botones corozo yerba mate de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches cuello, con destino a Talleres para la confección de trajes de asistentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas se agrirán el día 1.o de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.22-11765-v.set.1.o.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho cajas de madera dura, volcadoras, para chassis de camión Chevrolet, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Setiembre a la hora 10.

(Cuenta corriente) Ag.28-11810-v.set.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Trabajos de pintura para el edificio de la Sucursal Salto

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Reparaciones y Construcciones de la Institución o en la Sucursal Salto, previo pago de $ 3.00, durante los días y horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará en la Casa Central el día lunes 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-11774-v.set.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

Agosto 28. Hora: 13 y 45, papel obra color de primera. 14, carpintería. 14 y 15, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob, (2.o llamado. 14 y 30, un ablandador de agua, (2.o llamado). 14 y 45, tabaco, (2.o llamado). 15, almacén, (3.er llamado). 15 y 15, papel embalaje. 15 y 30, suministro de un refrigerador y un generador de hielo para el Centro de Salud Pública de Rosario. 15 y 45, arreglos de cubiertas, canales, etc., en el local de la Escuela de Nurses.

Setiembre 25. Hora: 13 y 45, té, Cif o Fob. 14, torno mécanico, (3.er llamado).

Octubre 2. Hora: 13 y 30, aparato Rayos X, Cif o Fob.

Octubre 30. Hora: 13 y 30, Drogas y productos químicos, Cif. o Fob.

Noviembre 6. Hora: 13 y 30, arsenicales, Cif. o Fob.

Los pliegos y propuestas respectivos, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.26-11782-v.ag.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 173. — Segundo llamado. — Compra de leña para encendido de locomotoras para la línea "Este". Apertura, 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas.

N.o 174. — Segundo llamado. — Compra de leña para encendido de locomotoras, para la Línea Florida-Blanquillo. Apertura 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas.

N.o 175. — Segundo llamado. — Compra de leña para encendido y combustible de locomotora para la Línea "F. S. y Puerto del Sauce". Apertura: 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1112 (3.er piso).

Las respectivas propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración en los días y horas indicados. —Montevideo, Agosto de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente Ag.26-11785-v.ag.31.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2512

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera, para la instalación de su nueva Agencia en la Unión, calle 8 de Octubre número 2621, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.24-11778-v.set.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE TRABAJADORES RURALES Y PENSIONES A LA VEJEZ
Llamado a licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 274.800 recibos del Impuesto de Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles calle Mercedes N.o 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Setiembre de 1944, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Enrique D. Doria Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.19-11754-v.ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 inciso 3.o de la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita, llama y emplaza a don HORACIO ACOSTA Y LARA, a quien lo represente o a quien se considere con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, avenida 18 de Julio número 1546, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de los predios empadronados con los números 162.811, 162.823, 162.824, 162.825, 162.826, 162.827, 162.828, 162.829, 162.830, 162.831, 162.832, 162.833, 162.838, 162.839, 162.844, 162.845, 162.846, 162.851, 162.852, 162.864, 162.865, 162.866, 162.873, 162.874, 162.877, 162.878, 162.881, 162.882, 162.891, 162.896, 162.898, 162.900, 162.901, 162.902, 162.903, 162.904, 162.905, 162.906, 162.914, 162.932, 162.938, ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en esta oficina.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, y el decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Febrero de 1943, que declara urgente la misma. — Agosto 22 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.29-11815-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 30 de Agosto de 1944, a las 16 horas (segundo llamado).

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 30 de Agosto de 1944 a las 17 horas (segundo llamado).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.12-11684-v.ag.30.

"R I O N E"
COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

Llamado a licitación pública para el suministro de 600 kilos de cobre en chapas de espesor aproximado de 3 mms.

Llámase a licitación pública para el suministro parcial o total de 600 kilos de cobre en chapas de espesor aproximado de 3 mms. y un ancho aproximado de 600 mms. o más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington 318, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 4 de Setiembre a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.22-11759-v.set.2.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2037
Venta de palas, baldes, marrones, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 5 de Setiembre de 1944, la venta de 133 palas sin mango, 46 baldes para escombrear, 10 serpentinas de caño y 234 marrones, material usado, en varios tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.29-11814-v.set.2.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2036
Venta de tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Setiembre de 1944, la venta de 263 tambores de hierro negro de 200 litros y 50 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, en desuso y en buen estado, vacíos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábado de 8 a 12 horas) — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.28-11807-v.set.1.o.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2035
Venta de rieles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 2 de Setiembre de 1944, la venta de los lotes 141 y 142, por 10.000 kilos de rieles de ferrocarril y 3.000 kilos de rieles de tranvía, en trozos cortos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.26-11781-v.ag.31.

M. I. T.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Abandono de concesión minera

Se hace saber que los señores HECTOR P. DUPONT y CARLOS G. C. TOWERS, por sí y en representación de la Sucesión de don Pedro C. Towers, concesionarios de la mina "Adelaida", sita en la desembocadura del arroyo Pantanoso (Departamento de Montevideo), se han presentado a la Inspección General de Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Código de Minería, haciendo abandono expreso de la extensión suplementaria de 216 Hs. de superficie que fué agrupada a dicha concesión en 1917. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$8.00 Ag.18-6950-v.ag.30.

U. T. E.
LEÑA PARA LA USINA E. DE TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha efectuado un pedido de precios hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento o, alternativamente, 1.000 toneladas de leña de eucaliptus, de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.18-11739-v.set.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1980

Llámase a licitación pública para la compra de doce archivos metálicos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-11775-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO DE SALTERAIN y HERRERA, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, Carrasco, Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de las que se declara autor: "Perfil de Viaje", "Enseñanza Secundaria Uruguaya", "La Casa Grande", "La Clase", (partes I, II, III y IV), "Fuga", "Perspectivas" y "Los Comentarios", de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ag.19-7038-v.ag.31

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE FAROPPA, S. C., comerciantes e industriales, establecidos en la calle Constitución número 2004, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja bombonera artística de cartón y mica dibujada de forma especial con cuadrado transparente para contener bombones, caramelos y otros productos de confitería, de la cual son autores y han depositado ejemplares de la misma por duplicado, armadas y desarmadas, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ag.21-7054-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE ANGELELLI BELLINI uruguayo, artista, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo número 3023, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de quince dibujos numerados del 1 al 15, para ser reproducidos al calado, de los que se declara autor y de los que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Ag.22-7099-v.set.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42940. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMODENT", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7347-v.set.8.

ACTA N.o 42941. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLIO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7348-v.set.8.

ACTA N.o 42942. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLIS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7349-v.set.8.

ACTA No 42929. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hil Litwin (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ag.29-7355-v.set.8.

ACTA N.o 42930. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BENFOLINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7356-v.set.8.

ACTA N.o 42923. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Du Pont Semesan Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SEMESAN BEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.28-7306-v.set.7.

ACTA N.o 42867. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ANDI", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.18-6971-v.ag 30.

ACTA N.o 42911. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Whitaker y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCEA", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-7205-v.set 5.

ACTA N.o 42899. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VI-HEMOMALT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.24-7206-v.set.5.

ACTA N.o 42887. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "STEROGYL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7100-v.set 2.

ACTA N.o 42895. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag 23-7156-v.set.4.

ACTA N.o 42886. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAUDADES", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.23-7156-v.set.4.

ACTA N.o 42888. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ECTO-GYNESTRYL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7101-v.set 2.

ACTA N.o 42889. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SEDO-GYNESTRYL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7102-v.set 2.

ACTA N.o 42868. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.19-7013-v.ag.31.

ACTA N.o 42877. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "Marbella" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.28-7183-v.set.7.

ACTA N.o 42905. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLASTULES

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.24-7200-v.set.5.

ACTA N.o 42906. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PICRATOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag 24-7201-v.set 5.

ACTA N.o 42901. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PHOSPHALJEL
(FOSFALJEL)

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.24-7196-v.set.5.

ACTA N.o 42912. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The National Telephone Supply Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Nicopress

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.24-7202-v.set.5.

ACTA N.o 42900. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALDROX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag 24-7195-v.set.5.

ACTA N.o 42898. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes de todas clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.24-7194-v.set 5.

ACTA N.o 42910. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Whitaker y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIMPOLLO", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-7204-v.set.5.

ACTA N.o 42903. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KAOMAGMA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag 24-7208-v.set.5.

ACTA N.o 42904. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BÈPRON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.24-7199-v.set.5.

ACTA N.o 42915. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.26-7253-v.set.6.

ACTA N.o 42875. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el reilstro de lo marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.21-7061-v.set.1.o.

ACTA N.o 42897. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Frugoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORIGINAL ODHNER", para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-7203-v.set.5.

ACTA N.o 42892. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LUTAZOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7104-v.set.2.

ACTA N.o 42890. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "BENZO-GYNESTRYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7103-v.set.2.

ACTA N.o 42916. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.28-7297-v.set.7.

ACTA N.o 42919. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Eduardo Martínez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.28-7296-v.set.7.

ACTA N.o 42908. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1.a (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.26-7254-v.set.6.

ACTA N.o 42902. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VIANOIDES

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.24-7207-v.set.5.

ACTA N.o 42856. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Atilio Rienzi, en representación de "Gevaert" Uruguaya Limitada" de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.19-6999-v.ag.31.

ACTA N.o 42885. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonio Cavagnola (hijo) y Alfredo Specos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca

TUNIN DE LA BOCA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.21-7074-v.set.1 o.

ACTA N.o 42931. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALDARSONE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7354-v.set.8.

ACTA N.o 42943. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMODOR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7350-v.set.8

ACTA N.o 42883. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Henry Gaus Scott, de Esser (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SCALERIN" para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 21-7060-v.set.1.o.

ACTA N.o 42922. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Du Pont Semesan Company de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SEMESAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28-7307-v.set.7.

ACTA N.o 42921. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Du Pont Semesan Company, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SEMESAN JR.

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.28-7309-v. set.7.

ACTA N.o 42926. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Eleme

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag 28-7308-v.set.7.

ACTA N.o 42924. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ANTORCHA

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.28-7305-v.set.7.

ACTA N.o 42891. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio - Químico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SYNCORTYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 22-7105-v set.2.

ACTA N.o 42893. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bio - Químico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VEINOTROPE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 42946. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAMOL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7353-v.set 8.

ACTA N.o 42866. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.18-6970-v ag 30

ACTA N.o 42944. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOFIX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-7351-v set 8.

ACTA N.o 42945. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLMASK", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 29-7352-v.set.8.

ACTA N.o 42850. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Con esta fecha Mauricio Demolin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.18-6936-v ag 30

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6089. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Selby Shoe Company, una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al proceso o sistema de manejar artículos o piezas durante operaciones de manufactura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Ag.28-7298-v set 7

ACTA N.o 6091. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por el señor Michael Steinschlaeger, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la fabricación de gases industriales y fuerza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.28-7310 v set 7

ACTA N.o 6090. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas aplicaciones de las cerdas de animales en general, destinada a la elaboración de artículos para la construcción, domésticos y objetos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publinúmero 10.089 se ordena la presente publicación. — Secretario. Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag 24-7234-v.set.5.

ACTA N.o 6088. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Lareta y O'Farrell apoderados del señor Luis Alberto Echavarren, de Bañados de Rocha, Dpto. de Tacuarembó (R. O. del

U.), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "dispositivo de turbina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6 00 Ag.19-7014-v.ag.31.

ACTA N.o 6087. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Prifamon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase plegadizo y desarmable para contener escarbadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.18-6972-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 454

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a la 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.28-11809-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 453

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación Depósito del Servicio Oficial de Semillas en el Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.26-11782-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro, construcción nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Agosto de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942 número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Exp. 85 a. Inmueble padrón N.o 42985, de Martín Iguíñez. Area 75.00 ms.

Exp. 90. Inmueble padrón N.o 155895, de Dionisia B. de Alonso. Area 4.28 ms.2.

Exp. 93b. Inmueble padrón N.o 151726, de Suc. María Williams de Jones. Area 2.244.44 ms2.

Exp. 93a. Inmueble padrón N.o 151725, de Jonathan Emanuel Jones. Area 3.125 ms2. (Decreto del 2 de Agosto).

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el Art. 16 de la citada ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.26-11787-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 2. Pasaje Superior entrada a Mercedes y accesos desde Kmt. 3.925.00 a Kmt. 4.225.00, en el Departamento de Soriano.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-11808-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Carretera Salto - Bella Unión. Ubicada en la 7.a Sec. ud. del Dpto. de Artigas.

N.o 1210. Propiedad de Manuel García Núñez y Hnos. Padrón N.o 360. Area 3 hás. 9.917 ms.2.

Ruta N.o 19. Camino Chuy - San Miguel - 18 de Julio. Ubicado en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha.

N.o 1202. Propiedad de Celia Plá de Rodríguez. Padrón N.o 179. Area 143 ms.2.

Ruta N.o 93. Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.

N.o 1211. Propiedad de Aída Vierci de Jaume y Raúl y Enrique Jaume. Padrones N.os 8532 y 8533. Area 1 H. 4.845 ms.2.

N.o 1221. Propiedad de Rosa Ramona Rodríguez. Padrón N.o 7838. Area 3 Hás. 3.135 ms.2.

N.o 1225. Propiedad de Manuel A. Cano. Padrón N.o 5925. Area 2 Hás. 5.697 ms.2.

Ruta N.o 101. Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.

N.o 1045. Propiedad de Eduardo M. Pérez Robido. Padrón N.o 13565. Area 1 Há. 5.029 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.26-11799-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1944

Llámase a licitación, por quinta vez, para la provisión de 200 mil macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala.

Se admiten exclusivamente propuestas de fabricantes, debiendo acreditarse la calidad de tales con la documentación correspondiente.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre próximo a las horas 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26-11798-v.set.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Aves y huevos; B) Productos porcinos; C) Leche y derivados; y D) Verduras y frutas, en el período comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, el día 1.o de Setiembre de 1944 a las 13, 13.15, 13.30 y 13.45 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Ag 28-11806-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de impresos y útiles de escritorio, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, sita en el Parque Hotel, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la oficina mencionada, el día 4 de Setiembre de 1944 a las catorce horas.

(Cuenta corriente) Ag.28-11807-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1

Convócase a licitación pública por tercera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número catorce de aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que tratándose de un tercer llamado el acto será válido cualquiera sea el número de proponentes que concurra. Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-11804-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto caratulado "Veredas en la avenida Centenario, entre la conjunción de las avenidas Italia y Garibaldi y 8 de Octubre y Larrañaga", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-11805-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl.15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefatura.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prato, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR.

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación

de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11449-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DIRECCION DE OBRAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del Lavadero Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Obras, a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, sujetas a las disposiciones generales que rigen la ley de la materia, y serán abiertas el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944. — Raúl S. Goyenola, Director.

$15.00 Ag.16-6866-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición por parte de esta Intendencia, de una sierra eléctrica para cortar carne y una heladera para carnicería. Debe hacerse propuesta por tamaño grande y mediano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 31 de Agosto corriente a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene las exigencias de la ley de patente de giro y Caja de Jubilaciones y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1944. — Rosell Betancurt, Jefe de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales.

$10.00 Ag.23-7179-v.set.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Agosto de 1944

7.a Sección

JUAN CARLOS RIVEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1503, y JUANA ANTONIA PORTILLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1503.

JUAN BAUTISTA CARBONE, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Magallanes 1069, y ANA VICTORIA GIORDANO, 23 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Magallanes 1069.

10.a Sección

LEONARDO QUINTANA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Arocena 1562, y ELIDA LOUREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1562.

12.a Sección

EMILIO ABUD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2661, y PERLA LEONOR MARRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1851.

CLAUDIO CAMPOS CANDIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3165, y EMILIA ESTHER TARACIDO GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2026.

14.a Sección

CARLOS EMILIO SALENABA, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jujuy 2622, y EMMA GIL, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Jujuy 2622.

15.a Sección

LUZ MANUEL BALEIRON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Culta 2135, y ELIDA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1775.

JULIO ALFREDO CHOUHY TERRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959, y JOAQUINA LAURA TERESA DE FREITAS TERRA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada P. F. Berro 1088.

JUAN JOSE LAIOLO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Maldonado 1757, y RENEE LAFON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1761.

CELESTINO GATTI, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Maldonado 1712, y EUGENIA LUISA RODRIGUEZ SUAREZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliado Durazno 1828.

18.a Sección

JUAN PEDRO ROBELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M.a Maeso 2821, y EDITA BONFIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Maeso 2821.

LUIS ALBERTO UMPIERRE, 29 años, soltero, oriental, estudiante, domiciliado Carlos M.a Maeso 2772, y NELIDA MARGOT DE MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 840.

19.a Sección

OSCAR BECERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2071, y ZULMA MERCEDES PORTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2071.

$2.00 Plp.v.ag.31.

Montevideo, Agosto 28 de 1944

2.a Sección

CARLOS GARCIA BRUNEL, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1517, y GILDA OLIVERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1517.

8.a Sección

JUAN ALARIO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 1711, y MARIA DOMINGA PETRILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1711.

11.a Sección

WASHINGTON VIGLIETTI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4415, y PATRICIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4495.

23.a Sección

LEOMAR CHINELLI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 2139, y JOSEFINA ISABEL VEIGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1887.

MANUEL ANTONIO PAZ RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2366, y DIONISIA ALONSO CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2366.

$2.00 Plp.v.ag.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN RAMON RUIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Ag.28-7344-v.ag.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO ALBERTO MASCARO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.28-7320-v.ag.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA SOSA FERNANDEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.28-7317v.ag.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ABELLEYRA (RAUL AGUSTIN) y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 79.564" Expte. N.o 1754, Fo. 10 Fo. 439, se cita, llama y emplaza a don Raúl Agustín Abelleyra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 24 de la ley N.o 3.958 y 307 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.5-11626-v.set.9

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.029. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 414), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 54.029, situado sobre la línea S|O de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-11733-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 335), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, situado en la calle Ricaldoni entre Comercio y Juan de Dios Peza; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11656-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FEDERICO AVESTARAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 559), se emplaza a Adela Avestarán de Caroelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.655, situado sobre la línea Este de la calle Villademoros entre Lozorre y Chavos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11657-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA MERCEDES SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 349), se emplaza a Francisco y Pastora Borges, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al

inmueble empadronado con el N.o 27.956, situado en la calle Méndez Núñez entre A. R. y Rius y 2 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1944 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11658-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de AMALIA POZZOLO DE XIMENEZ", se cita, llama y emplaza a don José Augusto Bonino, o sus herederos y dereechohabientes a título universal o singular, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y especialmente en la gestión sobre cesación de condominio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ag.29-7373-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMPARO TORRES DE SANJURJO solicitando las rectificaciones siguientes de su partida de matrimonio con don José Sanjurjo y de nacimiento de su hijo José Ramón Sanjurjo Torres, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como Amparo Torres debe decir "María Amparo Torres", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag 28-7299-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RICARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.29-7294-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DAGUERRE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-7237-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ALVAREZ TEIJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.26-7238-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.26-7239-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ag.26-7240-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELVIRA FRAN[illegible] DE E[illegible]EVARRIA JOSE SANDE y [illegible] y otros Solicitan e-[illegible] se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derechos o que quieran deducir oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras autorizadas en Setiembre 12 de 1927 por el escribano José B. Barbot, y Julio 24 de 1929 por el escribano Bolívar Zarza, refiriéndose la primera a la venta realizada por Andrés Glot de Badet y Margarita de Badet de Mavel a Sande y Laxalde, de dos fracciones de terreno situadas en la novena sección judicial de Montevideo, padrones número 46.198 y 46.199; y la segunda a la venta realizada por Sande y Laxalde a Pablo Fontaina y Alfredo Echevarría, de la mitad indivisa de una parte de los mencionados bienes y de la cesión, en igual proporción, de derechos por los solares prometidos en venta. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.26-7243-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don BASILIO VDOVICEAN y MARINA ZANICOVSCHI solicitando la rectificación de sus apellidos en la partida de su matrimonio, pues donde en ella figuran, respectivamente, como "Odovie" y "Zanikolska" debe decir "Vdovicean" y "Zanicovschi", por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Se hace constar que esta rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza.

$6.30 Ag.24-7190-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA GARCILAZO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.24-7197-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "LEON RAINERMAN. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.24-7242-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEANDRO JACQUES solicitando la rectificación del apellido de sus padres y abuelos, en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como Jaquez debe decir "Jacques", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.23-7142-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONISIO FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-7143-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELOY DE LEON. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble ubicado en Mosquitos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 5953, que según escritura de compraventa de don Victoriano de León a don Eloy de León, autorizada en Enero 2 de 1920 por el escribano Ricardo Rincón, que hace referencia al plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo 17 de 1913, se compone de dos parcelas de campo, que por estar unidas forman un solo predio compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, deslindados así: al Norte en una línea recta de 2 225 metros con doña Fidela Pérez de Darriulat; al Sur, en otra línea recta de 1.804 metros con don Félix Ortiz de Taranco; al Este en dos líneas, la primera de 325 metros 50 y la segunda de 199 metros 30 con el nombrado Félix Ortiz de Taranco; y al Oeste, con el arroyo Solís Chico que lo separa de don Juan Sagarra y don Gregorio Riera. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-7037-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de lo sucesión de don JOSE CAZAJOUS, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sos derechos ante este Jhzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-7145-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ILDEFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuorio.

$4.00 Ag.23-7144-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ROBAINA DE MANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-7146-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA o ANICASIA C. DEL S. PEREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-7147-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO IGNACIO MARINERANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-7148-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL MARIA PELLATON DE NERY o RAQUEL P. DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-7149-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ag.19-7002-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-6990-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BEHETTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Behetti, pues donde en ella figura su apellido escrito como "Betti", debe decir "Behetti" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta rectificación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.19-6998-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-6894-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOVAN o JUAN ILIC y de STANA o ANA VUCINIC DE ILIC o STANA ILIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.15-6816-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO SIMEAO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.12-6276-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ANGEL W. RUBIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje llamado "Rincón de los Oliveras", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1.747, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Borsani, de Mayo de 1938, de una superficie de 161 hectáreas, 3.975 metros, deslindado así: al Norte, en 1504 metros 90 centímetros linda con fracción de campo de Rubio Hermanos; al Este, en 916 metros 50 centímetros, con B. Silva Ledesma, Tomás Silva Ledesma y Regina Silva Ledesma; al Sur, en 195 metros 90 centímetros, con Eliseo Serveto, y al Oeste, en 1.045 metros 70 centímetros, con camino vecinal. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ag.11-6655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRUGONE DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.11-6643-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FONT MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-6455-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.7-6454-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6280-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6299-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Frika Margarita Minikes con SAMUEL HENOCH NEJMAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Samuel Henoch Nejman para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-6259-v.set.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "OLIMPIA MARIA CAMUSSO. Conversión al divorcio" se hace saber a don José Bussa que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 246. — Montevideo, 30 de Junio de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Olimpia María Camusso. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa María, Córdoba (República Argentina), pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia arriba indicada quedó ejecutoriada en virtud de haberse declarado desierto en segunda instancia el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el esposo, y reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo que se solicita, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 14. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: — Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jl.31-6168-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Esther Martínez con CARLOS LENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Lenzi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.27-6097-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LOVERA, que aparece en dicha partida como "Lobera" debiendo decir Lovera, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Ag.28-7295-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAZZANO DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.28-7331-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIT[illegible] ARREFRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) [illegible] 11543-v.ag.8.
Ag.28-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) [illegible] 11544-v.ag.8.
Ag.23-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA CIVETTA DE MORANDI y JOSE MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.26-7291-v.set.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don SALOMON MUSMAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado Sr. Carlos Bazzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Ag.26-11786-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.24-7184-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTOR CEDRES y nacimiento de GREGORIA CEDRES, en el sentido de substituir el nombre del contrayente y padre, respectivamente, en donde aparece con el nombre de Pedro debiendo decir Victor, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Ag.22-7098-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JANDA BISLIUKAS PAULENITE, en la que aparece el nombre y apellido materno como "Stafanija Paulenitt" debiendo decir Stafanija Paulenite y el apellido paterno aparece "Bislis" debiendo decir Bisliukas, por ser en todos como corresponde. A los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$9.00 Ag.21-7063-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DRAGONETTI o ERNESTO AQUILES DRAGONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.22-7111-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.22-7097-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAURICIO CARBALLO y nacimiento de MARIA ELIDA CARBALLO, en el sentido de sustituir: donde dice Mauricio González debe decir Mauricio Carballo, donde dice hijo de Marcos González debe decir se ignora y donde dice viuda debe decir soltera, y en la de nacimiento de mi hija, donde dice "Mauricio González", "Marcos González", "viuda" debe decir Mauricio Carballo, se ignora y soltera, respectivamente, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Ag.21-7053-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de PATROCINIA ESTEVEZ, en el sentido de sustituir su nombre que aparece como Patrocinio debiendo decir Patrocinia y donde aparece del sexo masculino debe decir femenino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.19-6996-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre y otros contra ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" (Lo. 39. Fo. 608), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Villaverde para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Luis E. Fontana.

$24.00 Ag.14-6785-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN GUSTAVO KAUFMANN. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores doña Dorothea van Dam de Wolff y don Hans Alfred Ernest Wolff, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les representen. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.8-6515-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ROSALIO C. MARQUEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los Sres. Pesquera y Cía. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.00 Ag.4-6336-v.set 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMUSSO DE ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.29-7374-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BLENGINI DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.29-7360-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIGOT DE BRUNERAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.26-7277-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA PIÑEYRO DE PAZOS o PIÑEIRO DE PAZOS, MANUEL PAZOS y la de ISABEL CARMEN JUANA PAZOS DE OUTEDA o CARMEN JUANA o ISABEL PAZOS DE OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-7141-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.23-7182-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ DE RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-7139-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.23-7140-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AROSTEGUY DE ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-7135-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.23-7132-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.22-7128-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.21-7046-v.set.1.o

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "MAREQUE, JOSE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión y especialmente a José Juan y Manuela Mareque Castro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienees. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.19-7028-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANTERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.21-7094-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesin de PEDRO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.19-6997-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.18-6980-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Da Silva Lemes dos Santos Eudoxia contra SANTANA MANUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Santana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.18-6952-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.16-6835-v.set.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "La Rocca Luis contra MARTIN CRISTINA S. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Christine S Martin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.5-6416-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.18-6979-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PENINO (CATALINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Pennino en la siguiente forma: donde dice "Lucía" debe decir "Catalina". — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7188-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BENTANCUR DE BILLALTA o ANTONIA CEFERINA BENTANCOR DE VILLALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7213-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESCOLASTICA DANERS DE GIANRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7192-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALEJANDRO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.29-7359-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los herederos, causahabientes o sucesores por cualquier título de la extinta ISAURA SILVA DE CARRASCO, para que comparezcan en los autos que por reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca sigue el Banco de Crédito contra la sucesión de la expresada causante ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso (Lo. 32. Fo. 400). — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ag.29-7380-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.28-7315-v.set.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CLARA SOUTO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Soto" debe decir "Souto". — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.26-7257-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-7282-v.set.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Instancia en lo Civil de cuarto turno: JOSE PEDRO FALIVENI, domiciliado en 25 de Mayo 535, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador solicita se interrogue a los señores Héctor Sturla y Dardo Ortiz, sobre su honradez y costumbres morales. — José Pedro Feliveni". — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.22-7124-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-7258-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-7227-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-7229-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA LOPEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-7225-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SIMONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-7259-v.set.6.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los actos caratulados "MORENO DE CARDOZO MARCELA. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 248), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Ramón Elhordoy, Domingo Mimbordo, Antonio Migliozi, Manuela P. de Battrif, José Martignoni, Angela F. de Calo, Osvaldo Soriano (hijo), Francisco Domínguez y Arturo Alvarez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Villa del Cerro", 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los número 24759 y 24760, compuesta, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Enero del corriente año, por una superficie de 1774 metros 5170 centímetros que se deslindan así: 42 metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la acera Norte de la calle Prusia entre las de Bogotá y Portugal; 32 metros con 65 centímetros al Este, lindando con Ramón Elhordoy, con Domingo Minibordo y con Antonio Migliozi; 40 metros con 64 centímetros al Norte, lindando con Manuela P. de Battrif, con José Martignoni, con Angela F. de Calo y Osvaldo Soriano (hijo), y 42 metros con 65 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Domínguez, Arturo Alvarez y con el padrón número 24753. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Ag.23-7178-v.set.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SANTOS MURACCIOLE ISIDORO. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 245), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Techera, Pedro Harambure, Sucesión Larroque, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, situado en la Unión, de este Departamento, con 21 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Navarro Chico (hoy Juan J. Raissignier, entre las de Humachiri y avenida 8 de Octubre; 24 ms. 55 cms. al Sur, con más terreno de la manzana; 31 ms. 80 cms. al Norte, lindero con Pedro Harambure, y 17 ms. 18 cms. en la línea del fondo, al Este, por donde limita con Sucesión Larroque. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ag.12-6723-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA JOVITA GIUDICE DE ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ag.26-7260-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BONNECAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-7248-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-7246-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-7181-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-7163-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-7077-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEHORA BENADERET DE ROUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-7009-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: A) En la partida de JUAN LEOPOLDO NOUTARY, donde el pa-

dre y la madre del mismo aparecen como "Noutari" y "Huerquebié" debe decir, respectivamente, "Noutary" y "Hourquebie" y B) En la partida de Pedro Noutary, donde el padre y la madre del mismo aparecen como "Notari" y "Hurqebia" debe decir respectivamente, "Noutary" y "Hourquebie" — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Ag.21-7955-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ag.21-7956-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUIRREZABALA LATEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario

$4.50 Ag.19-7010-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BARREIRO o BARREIRO CARCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.19-7011-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ DE ASENCIO o ASCENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-7012-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSSI IMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ag.19-7039-v.ag.31.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Estévez José con FELIPE H. LACUEVA, EMA MELLADO y BUENAVENTURA CAVIGLIA Prescripción" (Lo. 33 Fo. 287), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenar el requisito de la conciliación, a Felipe H Lacueva, Eva Mellado y Buenaventura Caviglia, a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en el solar situado en la manzana número 276 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con los números 50, 51 y 55 compuesto según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, en Mayo de 1944 por una superficie de 2043 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 39 metros al Noroeste, al Br. José Batlle y Ordóñez; 52 metros 70 centímetros al Suroeste, por donde linda con Angel del Castillo; igual medida al Noreste, a la calle General Mitre, y 38 metros 56 centímetros al Sureste, a la calle Paysandú. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 Ag.8-6510-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SORIA DE BERRUTI, MARIA o DIONISIA, FELIX SORIA, SILVINA o DONATA SORIA DE FERNANDEZ y otros. Prescripción", Lo. 33 Fo. 536, se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Ciriaco, Demetria, Miguel, Juan, Francisco, Manuel, Alejandro Soria, María Soria de Ferreira Dolores Soria de Molina y Catalina Espinosa sus sucesores o causahabientes y contra cualquiera otra persona que se considere con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Las Brujas", Cerrillos, empadronada con el número 561, cuya fracción a estar al plano del ing. José María Lenzi de Mayo de 1931, tiene una superficie total de 27 H 7 853 ms 25 dms cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte José Soria; al Sur el arroyo de Las Brujas; al Este, José Peisino, y al Oeste, Bautista Chiesa. — Montevideo Mayo 30 de 1944 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.7-6448-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO VALENTIN MARROCHE y de LEOPOLDA o LEOPOLDINA PARONI DE MARROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Ag.18-6947-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.29-7371-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS o JUAN N. MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-7372-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DUFORT Y QUEIROLO y ROSALIA GRAÑA DE DUFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-7328-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENCE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7311-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7312-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-7313-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qcinto turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO AGUILERA o JUAN CASTO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-7265-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público de la sucesión de DOMINGO GREGORIO CONTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-7266-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GERMAN BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.24-7185-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANDIDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.24-7186-v.set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGA o TERESA GIRIBALDO DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-7187-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO GIOVANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Ag.24-7228-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERRANDO DE OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7164-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MANTEGANI DE GIGUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedccir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7165-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEBASTIAN ASTENGO SICCO, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados vara que comvarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7167-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEVERIANO HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7168-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7166-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED BORCHARDT GOLDSTEIN o ALFREDO BORCHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7169-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.22-7110-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENEROSA MARTINEZ LARRALDE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marcela de Oliveira Bueno, los herederos de Martín Larrain: Modesto y Juan Larrain Oteiza; los descendientes de Miguel Pedro Larralde, hijo a su vez de Bernardo Larralde: Esther, Adelina, Blanca Valentina, Rosa, María Elina, Benjamín Bernardo y Pedro Alberto Larralde y Celia y Martha Larralde Balerio y Catalina Cerizola de Larralde: los sucesores de María Manuela Larralde Iturralde de Roullan; Miguel Pedro Larralde, María Dominga García Irazoqui y los hijos de Pedro Larralde, y la sucesora Mariana Irazoqui Iturralde de García: María Dominga García Irazoqui; los descendientes de Manuel Neiro: Joaquina Puig de Gándara y demás propietarios situados en el límite del campo que se describirá, camino vecinal por medio: Robustiana D. de Irazábal y Ricardo y Herminia Echavarren, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en un sobrante de área de 19 Hs. 2856 ms. existente dentro del siguiente inmueble: campo compuesto de 446 Hs 7950 ms., situado en la 2.a sección judicial del Depto. de San José, paraje denominado "Rincón de Albano", empadronado en su totalidad con el número 2511 y que se describe uniendo los planos de los agrimensores José M. Gambini, de Julio de 1941 y de Roberto Schinca de Noviembre de 1943, del siguiente modo: al Este, línea recta de 1346 ms. 60 cms. que separa del campo de la sucesión de Manuel Neiro; al Nor - Noreste, 3418 ms 30 cms., lindando en toda su extensión, en parte, camino al paso Belastiqui por medio, con la Sucesión Larrain, compuesta por Modesto y Juan Larrain Oteiza; al Noreste, 24 ms. 80 cms., de frente también al citado camino que divide de igual lindero; al Oeste, línea recta de 1314 ms. 80 cms., con frente a camino vecinal mejorado, que separa de varios propietarios y de Joaquina Puig de Gándara, y al Sur - Suroeste, 3430 ms. 90 cms lindando con campos de Robustiana E. de Irazábal y de Ricardo y Herminia Echavarren. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Ag 18-6943-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ROMAN MEDEROS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa Adelia Jacinta Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.18-6945-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATTI. Pieza separada sobre prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en la demanda promovida por la sucesión de doña Manuela Salas de Sburlati, sobre prescripción de la hipoteca que don Bartolo Sburlati otorgó a favor de don Pedro González en garantía del saldo del precio de compra del bien situado en esta Capital, padrón N.o 80805, según escritura autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en Noviembre 9 de 1892, inscripta en el Registro de Hipotecas con el N.o 1372 al folio 632 del libro 37. — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.8-6513-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zalacain, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.17-6930-v.set.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN M. DE LA SOTA. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Agosto de 1943, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Juan Manuel de la Sota designándosele curador dativo a don Mario Imparato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag 18-6944-v ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Guillamón contra la Sucesión JOSE CALCAGNO Escrituración de inmueble" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don José Calcagno o José Juan Calcagno y, en especial forma, a las siguientes personas: Angel Andrés Calcagno, Elena María Calcagno de Pons, María F. Molinas de Riobóo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno Oscar José María Brisco Calcagno Irma Angela Brisco Calcagno Sara Ana Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno Dora Angélica Calcagno, Delia Elena Calcagno, Esther Magdalena Germain viuda de Jaime Calcagno, Mirta Renée Calcagno Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María, Carolina Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgar, a favor del compareciente Bernardo Guillamón, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931 (artículos 31 y 52) la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 78024 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente al Norte, en 22 metros 33 a la calle Hum, y con frente al Este, en metros 18 89 a la calle General Martín Rodríguez por ser solar esquina. — Montevideo Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$60.00 Ag.5-6403-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL o MANUEL o JOSE AYESTARAN o ARESTARAN, de JOSEFA AYESTARAN, de FELICIA o FELISA AYESTARAN, de SATURNINO AYESTARAN, de CEFERINA o CELIA AYESTARAN o AYASTARAN y de SATURNINA o GISMUNDA BARBOZA DE AYESTARAN o BARBOSA DE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.31-6076-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAYMUNDO GONZALEZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en dos fracciones de terreno situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.o Una fracción compuesta de 331 ms. 49 dms.2, tiene 10 ms. de frente al Sud, sobre el camino o calle del Puente; luego, calle General Artigas; 33 ms. 56 cms. de fondo al Oeste, donde limita con Bienvenido Martínez; 10 ms. al Norte, lindando con Suc. José María Gómez, y 32 ms. 62 cms al Este. 2.o Otra fracción compuesta de 905 ms. 50 cms 2, tiene 20 ms 40 cms, al Sud sobre la calle del Puente o General Artigas; 43 ms de fondo sobre el Oeste, donde limita con mayor área del mismo terreno; 40 ms 40 cms al Este, lindando con propiedad de Jesús Lorenzo; al Norte, su línea divisoria tiene 21 ms. La superficie denunciada es aproximada, pudiendo haber un pequeño error en virtud de estar algo desviado el mojón NE. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.2-6247-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIO REYES" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florentino Gabriel Reyes o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl 27-6075-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Cándida Casimira Alemán contra FRANCISCO CESAR ZANERO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco César Zanero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-6301-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VITTORIO SIMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.26-7244-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Fernando Gutiérrez con herederas de MANUELA PAREDES DE CASAVIEJA. Cobro de honorarios" (L. 31 F. 551 y N.o 1.270) se cita y emplaza a las herederas de la causante Manuela Paredes de Casavieja, llamadas doña Justa García Maldonado, doña María García Maldonado o María Tiburcia García Maldonado y a Mireya Sastre o Mireya Sastre González, representada por su padre don Amadeo Sastre, que viven indistintamente en la ciudad de Durazno y en esta Capital, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a oponer las excepciones que tuvieren y llenar el requisito de la conciliación en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.21-7089-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS Sucesión" (L. 30 F. 789) se cita, llama y emplaza a los legatarios del causante domiciliados en España llamados Joaquina Formoso de Miguens Teresa Formoso de Muiños, Cármen Formoso y Consuelo Formoso, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.21-7090-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Fernando Gutiérrez con herederas de MANUELA PAREDES DE CASAVIEJA. Cobro de honorarios" (L. 31. F. 551 y N.o 1.269), se cita y emplaza a las herederas de la causante Manuela Paredes de Casavieja, llamadas doña Justa García Maldonado, doña María García Maldonado o Ma-

ría Tiburcia García Maldonado y a Mireya Sastre o Mireya Sastre González, representada por su padre don Amadeo Sastre, que viven indistintamente en la ciudad de Durazno y en esta Capital, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a oponer las excepciones que tuvieren y llenar el requisito de la conciliación en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.21-7091-v.set.1.o.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FRANCISCA GOLASOWSKI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se trancribe: "11.880. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. —Vistos fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida, el 20 de Marzo de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y oportunamente, agréguese con el principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.19-11748-v.ag.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MACHA, LEON. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1943, ha declarado en estado de incapacidad al nombrado León Macha y designó curador del mismo, al Dr. Héctor Payssé Reyes, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1.o de Marzo último. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.19-11749-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VELAZQUEZ JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Belasques" debe decir Velázquez. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.21-7071-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ISAAC BRODACH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Arturo L. Mitchel, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.19-11750-v.set.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALMEN SALOMON, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser detenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Danero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.18-11737-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Esquiave, Alberto Jacinto con EMA CARMEN CARDILLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña EMA Carmen Cardillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.15-6827-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HOUNIE DE ORDOÑO VICENTA ANASTASIA DOMINGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su nacimiento: donde dice "Bisenta Anastacio, hijo de Marcelino Hounnie" debe decir Vicenta Anastasia Dominga, hija de Marcelino Hounié; B) De su matrimonio con Félix Juan Ordoño: donde la contrayente figura con el nombre de "Dominga" debe decir Vicenta Anastasia Dominga. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1200 Ag.16-6877-v.set.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMORIM DE AMARO, MARIA AMARO AMORIM, JOSE MARIA GERVASIO, CARLOS MARIA, NICANOR y OSCAR y AMARO AMORIM DE CATALOGNE, RENEE Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción el dominio de las sobras existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describirán. Los comparecientes eran propietarios de los siguientes bienes: A) Don Oscar Amaro Amorim, de una fracción de campo ubicada en la 11.a sección de Paysandú, padrón 5015, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano del agrimensor García Selgas, inscripto el 7 de Marzo de 1925 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con arroyo Guaviyú, que separa de Delfino Durante y Ezequiel Ancel; al Este, recta que separa del campo adjudicado a Nicanor Amaro (padrón 5017); por el Sureste, recta amojonada limítrofe de campo adjudicado a Renée Amaro de Catalogne (padrón 5016, y por el Suroeste, otra recta que limita con José María Gervasio Amaro, padrón 5014; B) Doña Renée Amaro de Catalogne, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5016, compuesta de una superficie titulada de 1512 Hs. 7588 ms. y, según plano citado, de 1596 Hs. 6305 ms. y linda: por el Noreste, la Zanja Honda, por medio, con Carlos M. Amaro, padrón 5017, y por el Este, dos rectas amojonadas que lindan: la primera, a partir del Norte, con María Amorim de Amaro, padrón 917, y la segunda, con sucesión de Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro); por el Sur, arroyo Sarandí Grande, separando de Juan Irisarri, y por el Oeste, recta que separa de José M. Gervasio Amaro, padrón 5014, y Oscar Amaro, padrón 5015; C) Don José María Gervasio Amaro, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5014, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Noreste, con Oscar Amaro, padrón 5015; por el Sureste, Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016; por el Sur y Suroeste, arroyo Sarandí Grande hasta su barra con el Guaviyú, separando de Juan Irisarri y Luis Levaggi, y por el Noroeste, arroyo Guaviyú, separando de campos de Agustín Frenedoso y de Delfino Durante; D) Don Carlos María Amaro, de una fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5017, compuesta de una superficie titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: al Noreste, arroyo Guaviyú, por medio, con estancia El Rosario, de María Amorim de Amaro y Leonardo Aranguren; por el Este, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; por el Suroeste, la Zanja Honda, que separa de Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016, y por el Oeste, campo de Oscar Amaro, padrón 5015; E) Don Nicanor Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5013, compuesta de un área titulada de 1588 Hs. 7021 ms. 54 dms. y, según plano citado, de 1676 Hs. 7844 ms. y linda: por el Norte y Este, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Sur, con sucesión Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro), y por el Oeste, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; F) Doña María Amorim de Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 917, compuesta de una superficie titulada de 1447 Hs. 4531 ms. y , según plano citado, de 1527 Hs. 7040 ms. y linda: por el Norte, en parte arroyo Guaviyú, por medio, con Leonardo Aranguren y Serafín Vivas, y en el resto, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Este, Zulema Narbondo de Amaro, y por el Oeste, con Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016. Estas seis fracciones fueron mensuradas por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), cuyo plano se inscribió el 27 de Abril de 1942 en la Dirección General de Avalúos con el número 72 y, según el mismo, en el que se designan, en conjunto, con el número 1, se componen de una superficie total de 9221 Hs. 2381 ms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte, a partir del Oeste, con el arroyo Guaviyú, que separa de campos de Martín Martinicorena, de Enrique Buerón, de la sucesión de Alberto Heber Uriarte, de la estancia el Rosario, de José Ibargoyen y de Leonardo Aramburú, y el resto del límite Norte, desde su barra en el Guaviyú, limita el arroyo Sarandí Chico, que también separa del nombrado Aramburú; por el Este, limita el arroyo Sarandí Chico, que separa de campos de Domingo Mattos; por el Sur, en parte, a partir del Este, líneas de 8279 ms. 80, de Este a Oeste, y de 3103 ms. 20 cms., de Norte a Sur, terminando la segunda en el arroyo Sarandí Grande y dividiendo ambas de la estancia La Buena Suerte, de Zulema Narbondo de Amaro; luego, también por el Sur, el arroyo Sarandí Grande, que separa de la estancia Las Tres Palomas de Gumersindo I. Irisarri, y por el Suroeste, el mismo arroyo Sarandí Grande, hasta su barra en el Guaviyú, separando de campos de Luis E. Levaggi. Descontando de la superficie medida la superficie titulada expresada en los deslindes parciales, resulta un sobrante de 524 Hs. 6095 ms. 46 dms., que se consideran ubicados dentro de los límites generales de la fracción tomada en su conjunto, sobrante que es el objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos y, en particular, a Pedro Díaz, Juan Ourthe Cabale y Nicanor Amaro, o a sus sucesores a cualquier título, particular o general, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 Ag.14-6803-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ferreira Violeta contra MIGUEL EUGENIO MANZIONI. Divorcio", se cita y emplaza a don Miguel Eugenio Manzioni para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.10-6615-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña LEONARDA FRAGA DE ESCALERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gerardo Escalera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.28-7314-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO POMOTHY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aurelia Horvath, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-6794-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña VICTORIA MARIA DE GIORGIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Cabanellas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.12-6704-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAF TUXEN BEJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.27-6092-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión intestada de ALBERT SEVRIN HANSEN, conocido por Alberto Hansen, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-7224-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.26-7264-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE STROBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-7133-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION BLANCO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.00 Ag.26-7263-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ANTONIO GAITES. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Gaites, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — A. Garrido Barrios.
$24.00 Jl.31-6199-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO o FRANCISCO EMILIO LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Ag.26-7255-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Ag.18-6954-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAPURRO y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982 dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-7209-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO VALENTIN FERNANDEZ, CARMEN LABANDERA o LAVANDERA DE FERNANDEZ, y VALENTIN o SANTIAGO VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.19-7041-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE CASTIÑEIRA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — R. C. Alvarez Cortés.
$6.00 Ag.29-7358-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FRANCISCO FERNANDEZ ODDONELL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Fernández Oddonell, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944 — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$24.00 Jl.31-6198-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ORLANDO ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1944. — Ramn D. Queirugn, Actuario.
$4.60 Ag.21-7075-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ONOFRE TADEO y de doña GABINA LIS, a fin de que quienes se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Bella Unión, Diciembre 26 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$7.30 Ag.21-7062-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.26-7247-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-7095-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN GONZALEZ y SIXTA LOPEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-7096-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — El sue subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD de LEON o DE LEON, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa del Tala, Agosto 17 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-7189-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión INDALECIO PEREZ o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de P. Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con sucesión Indalecio Pérez. Cobro de impuestos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Julio 21 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-11567-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTELMO ROSALINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Melo, Agosto 23 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.29-7377-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO TEOFILO BORCHE PURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.22-7108-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALONSO o ALONZO y MARIA DOLORES OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-7173-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO EREMITO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.22-7109-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISIDRO HERNANDEZ y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Isidro Hernández y Maximiana Bentancour, donde dice Bentancour Maximiana, debe decir Bentancur Maximiana y donde dice "hija legítima de Isaías Bentancour", debe decir hija legítima de Isaías Bentancur. En las partidas de nacimiento de los hermanos Hernández Bentancur, llamados: Genoveva, Alina, Severino Claudio, Elcilia Eulogia, Braulia Delmira y Juan Clemencio,

donde dice y de su esposa doña Maximiana Bentancour debe decir Maximiana Bentancur, y donde dice: "y por línea materna de Isaías Bentancour, debe decir: "y por línea materna de Isaías Bentancur. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ag.28-7318-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE CETTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.24-7198-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Benedetti Héctor Ceferino contra MARIA ISABEL LEZCANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Lezcano para que dentro del término de noventa días conteste la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 20 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.50 Jl.28-6111-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Jugado. — Carmelo, Agosto 14 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.19-7015-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GAMBETTA o CLARA GAMBETTA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ag.28-7323-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Ag.28-7322-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ALEJANDRO ALONSO o IGNACIO A. ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ag.23-7170-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.23-7171-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Ag.18-6981-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAREDES DE PAREDES o CELESTINA SATURNINA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11474-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos caratulados "Antonia Arhancet de Angueira contra MARZO ANGUEIRA. Separación de bienes" (Lo. 35. F. 231. N.o 282), tramitados ante este uzgado, se decretó la separación de bienes solicitada por doña Antonia Arhancet de Angueira contra su esposo don Marzo Angueira, cuya sentencia lleva el número 6946, fecha 16 de Agosto de 1940 y quedó ejecutoriada con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta. Y a los efectos de su publicación por el término de diez días se expide el presente. — Durazno, Junio 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$10.00 Ag.22-7127-v.set.2.

Apertura de sucesión y citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a Juana Sosa de García, Manuela Sosa de Silveira, María Sosa de García, Francisco Antonio y Diego José Sosa, María Isolina Sosa de Helbig, Luis y Antonio Sosa, María Estévez de Sosa, Dionisia Dina Sosa, Antonia María Sosa, Tomasa, Fidel Aurelio y María del Carmen Sosa. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11481-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CASAS y doña CIPRIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.18-11738-v.ag.30.
Set.18-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-11473-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOS o MATTOS o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.26-7269-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o RUFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-7268-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FERREIRA o FEFFEYRA DE MATO o MATTO o DO MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.26-7267-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MINETTI DE PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-7270-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-7271-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLORENTINO o FLORENTINO SILVERIO F. PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7058-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GERTRUDIS o JACINTA o GERTRUDES CROSA o CROZA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7086-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GUITIAN BARTOLOME y de CARMEN VARELA DE GUITIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7087-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRIETO DE CISNERO o CISNEROS o SISNERO o SISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.18-6976-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en los autos: "RIVERA DAVID. Calificación de quiebra. Lo 25 Fo 275", con fecha seis del actual, se cita y emplaza al nombrado David Rivera para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 16 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Ag.3-6310-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ISAAC ROBAINA Quiebra" (L. 22. F. 171), se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del paraje "Casupá", cuarta sección judicial de Lavalleja, don Isaac Robaina, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que

tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Isaías Sabe, domiciliado en esta ciudad de Minas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.29-11816-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.28-7332-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESAIN DE HERNANDEZ o MAURA ROMANA ESAIN DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreeedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.28-7333-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUSTIN LAPITZ o AGUSTIN LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.28-7334-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA BARIO DE SOCA o FLORIANA BAVIO o VAVIDO o BAVIDO DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.28-7335-v.set 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.28-7336-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.28-7337-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA BARRIOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-6963-v ag 30.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "LUIS MEDINA Segunda copia de escrituras" (Lo. 22. Fo. 85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Medina, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas con fecha veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, ante el escribano Lisandro J. Suárez, por la cual compró Luis Medina a Bonifacio Ocampo, una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cuatro, ubicado en la manzana número trece del pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de Lavalleja, que mide veintiún metros quinientos veinte decímetros de frente al Norte, sobre calle José Pedro Varela, por igual extensión al Sur, lindando con Tolentino Gorosito; cuarenta y tres metros al Este, linda con Félix Méndez e igual extensión al Oeste, linda con Tolentino Gorosito. El bien referido lo había adquirido el vendedor señor Bonifacio Ocampo a Pedro A. Casanova, en escritura que autorizó el escribano Carlos Hontou Aguilar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 Ag.19-7020-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARIA ACOSTA DE VILCHE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-6964-v.ag.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CUADRADO, IGNACIA o IGNACIA MARCELA MARTINEZ DE CUADRADO y VERONICA CUADRADO DE CUADRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.20 Ag.18-6965-v.ag 30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADOLFO VILLALBA solicitando la rectificación de su partida de bautismo año mil ochocientos setenta y cuatro, folio ciento cuarenta y seis libro décimooctavo de la parroquia de Minas, en el sentido de que donde el bautizado aparece con el nombre de José Ramón se sustituya por el de Adolfo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Agosto cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Ramón Díaz, Actuario

$15.00 Ag.18-6962-v set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISANTO MARIO CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Ag.3-7154-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GALLETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta déas a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1944. — Blás Borrallo, Actuario interino.

$4.00 Ag.28-7324-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.28-7325-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SABINA SILVEIRA DE SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Junio 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.28-7326-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA S. CARRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Ag.28-7327-v.set.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.26-7278-v.set 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ o NICASIO MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 1.o de 1944. — J Serra Tur, Actuario

$6.00 Ag.26-7280-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 1.o de 1944. —J. Serra Tur Actuario.

$4.00 Ag.26-7279-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Sucesión testamentaría de ARGIMIRO Seoane" se cita, llama y emplaza a don Amadeo Vicente Zen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele un curador, de bienes que lo represente. Habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1944 — J. Serra Tur, Actuario.

$19.20 Jl 26-6063-v.ag.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BARBARITA NIEVES DE BAEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 15 de 1944. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 Ag.26-7281-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión BUENAVENTURA CALABUIG Cobro de contribución inmobiliaria libro C folio 58 N.o 95" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodosio Bernardo, Ramón Francisco, Dolores Secundina, Victoria, Concepción, Carmen, Antonia, Antonio Loreto, Telesforo, Santiago Sabino, Francisco María Epifanía y Amaro Felipe Calabuig y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 3133 ubicado en Sarandí de esta sección, a estar a derecho, en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Aiguá, Julio 24 de 1944 — Solé O Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.29-11557-v set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saoer la apertura de la sucesión de FLORENCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Ag 24-7222-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saoer la apertura de la sucesión de MARIA POUTHOUN DE ROTH, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.24-7220-v.set 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Dominga Prima: aparece como hija de Luis Faquin y de Flora Faquin siendo los verdaderos nombres de sus padres Luis Facchín y Floretta Selle; aparece como nieta por línea paterna de Antonio Faquin y es el verdadero Antonio Facchín y por línea materna aparece como nieta de Joaquino Cele y de María Delos, siendo los verdaderos nombres de éstos Joaquín Selle y María Deloz; B) Partida de nacimiento de Antonio Facchín: aparece como hijo de Luis Faquine y Fioreta Celi siendo los verdaderos apellidos Luis Facchín y Fioretta Selle; los abuelos por línea paterna aparecen como Antonio Faquine siendo el verdadero nombre de éste Antonio Facchín, y por línea materna aparecen Joaquín Celi y María Delos siendo los verdaderos nombres de éstos Joaquín Selle y María Deloz; C) Partida de nacimiento de Juan Segundo Facchín: aparece como hijo de Luis Fachini y Flora Selle siendo los verdaderos Luis Facchín y Fioretta Selle: los abuelos por línea paterna aparecen Antonio Fachini y Dominga Sangunero, siendo los verdaderos nombres de éstos Antonio Facchín y Dominga San Genaro, y su nombre aparece como Juan Segundo Fachini siendo el verdadero que le corresponde Juan Segundo Facchín; D) Partida de nacimiento de María Facchín: donde dice, comparece Luis Faquini debe decir Luis Facchín, y aparece como hija de Florinda Seles siendo el verdadero nombre Fioretta Selle; Los abuelos paternos aparecen como Antonio Faquini y Dominga Faquini siendo los verdaderos que corresponden Antonio Facchín y Dominga San Genaro, y por línea materna aparecen Joaquín Sile y María Siles siendo los verdaderos Joaquín Selle y María Deloz, y aparece como inscripta con el nombre de María Faquini correspondiendo, en consecuencia, el de María Facchín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 9 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$42.00 Ag.24-7219-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANDRES FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 Ag.24-7223-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 Ag.24-7221-v.set 5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15 00 Ag.17-6929-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALOMON SOLTEZ o SOLTESZ o SALOMON SOLTESZ ZALZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 9-11669-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN JOSE SATURNINO DEUS y ANGELA RUSSO o ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1944. — Mario Durañona Actuario.

$18.50 Ag.5-6438-v set 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER. Liquidación de gastos y carta de pago", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Guix de Zárate o Amalia Soler de Zárate o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$24.00 Ag.28-7330-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL AGACHE o AGACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 12 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-7033-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA, conocida también por MARIA FLORIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-7034-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NOLASCO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 21 de 1944. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-7032-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GONÇALVES o NATALIO GONZALEZ o NATALIO GONZALES o NATALIO GONÇALVES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.30 Ag.19-7035-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o. Ag.21-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Isabelino Benítez, José María y Claudio Martín Damborearena y Segundina Viega de Cabrera, por sí y como curadora de su hija incapaz Ascensión Cabrera, contra los sucesores y causahabientes de BENTO CORREA DE MELLO. Juicio prescriptivo" (Lo. 32. Fo. 567), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Bento Correa de Mello y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos, sea de la naturaleza que fuere, a las sobras de campo compuestas de una extensión de 89 Hs. 3531 ms. 0.498 cms., ubicados en Batoví, 4.a sección de este Departamento, dentro de la mayor área de 503 hectáreas, 7827 ms. 25 dms. cuadrados; tiene los siguientes límites: al Norte, el bañado del Capón Quemado, que divide con la sucesión de Dinarte Correa de Mello; al Sur, dos líneas rectas que divide con Juan y Casildo San Martín; otra con la sucesión de Luis Antonio Rolín y otra con la misma sucesión y con Crispín Barreto; al Este, una línea recta con Doroteo Prates y sucesión Juan Antonio Rolín y otra recta con Juan y Casildo San Martín, y al Oeste, una recta con la sucesión de Luis Antonio Rolín, otra con la misma sucesión y otra con Salvador Alvez da Silva y Benjamín Sierra y Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Ag.22-7130-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Rosa Guadalupe Carámbula contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6919-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ag 19-7036-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia. — Rivera, Agosto 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6918-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALENCIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.17-6922-v.set.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON VALENTIN GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1944. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ag.28-7329-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SILVESTRE MENDEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.80 Ag.26-7319-v.set.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "Incidente FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira ha presentado en estos autos el informe relativo y que, por providencia de fe-

cha 1.o de Abril del corriente año, se ha fijado el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la expresada firma fallida. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 19 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.50 Ag.26-7290-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAURO FERRER LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario. $4 50 Ag.26-7250-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FRANCISCO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario. $4.50 Ag.26-7251-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GARATE DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.40 Ag.26-7252-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.23-7172-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión LORENZO ROMAN MOREIRA, citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 10 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$13.00 Ag.26-7289-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE IRACE FORTUNATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice "Irache" "Fortunata", "Picurela" debe decir "Irace", "Fortunato" y "Picorelli", que esos son los verdaderos apellidos de su padre, su madre y abuela materna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 14 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$9.00 Ag.21-7084-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ADRIAN RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.24-7212-v.set.5.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123, de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se menciona. N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan proindivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un área total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1658 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H. de Castaño, y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorim, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Ag.3-6292-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IDA EMMENEGGER DE GAUTRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag 21-7079-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FRIONI DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.21-7080-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLOTILDE CUNHA o CUNHA ACOSTA o CLOTILDE CUNHA o CUNHA ACOSTA o PEDRO CLOTILDE o CLOTILDO ACOSTA o PEDRO CLOTILDO CUNHA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.20 Ag.21-7081-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN OLIVEHI u OLIBERI u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Ag.21-7082-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.75 Ag.26-7273-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA ESTECHE o ESTECHE MARCEL, MANUELA MARCEL o MARCEL ALVAREZ, AURELIANO ESTECHE, JOSE BOLSTERLI, BARSTELI, BELSTERLI o BERTERLI é ISABEL MARCEL DE FERNANDEZ o MARCEL ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario. $6.75 Ag.26-7274-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SCAVARELLI o SCAVARELLA, SCABARELLO, SCABARELLA o VICTORIANO SCAVARELLI HIDALGO, IDALGO o IDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.45 Ag.19-7031-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE MORENO y RAMON JOSE MORENO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en virtud de que el primero manifiesta llamarse José y no "Luis José", como aparece en la partida de bautismo, agregada a fojas uno y el segundo expresa llamarse Ramón José Moreno y no "Morena", como aparece en el acta N.o 249, del libro llevado por el Juzgado de Paz de la 2.a sección, de este Departamento en el año 1902, agregada a fojas dos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Julio 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario

$16.80 Ag.16-7030-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES BARAVALLI o ERCOLE GIO BATTISTA BARAVALLI BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$15.15 Ag.15-6830-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SILVANO MENDIHARAT o ALBERTO MENDIHARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Mercedes, Agosto 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario. $4.00 Ag.26-7283-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "MARIO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Mario Ibarra, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Aranza, siendo que el verdadero, el que ha usado en todos sus actos y por el cual es conocido, es Mario y es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 14 de 1944. — Nepomuceno Modernell, Actuario interino.

$12.00 Ag.26-7284-v.set.12.

Quiebra

Por resolución número 5140, de fecha 28 de Julio de 1944, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "N.o 583. Año 1944. JOSE L. LUZARDO DEVOTTO. Quiebra" (Libro 23. Folio 759), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de villa de Soriano, don José L. Luzardo Devotto, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no

quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Telesca, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 10 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ag.23-11771-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ag.23-7180-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en el expediente: "Ulpiano Fernando Ortiz contra IRMA ISIDORA OTERO FRIZZI Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada Irma Isidora Otero Frizzi para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, citándosele igualmente al juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 300 y siguientes y 307 y 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, por el término expresado. — Mercedes, Julio 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Ag.(6470-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "CELINA WARREN Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celina Warren solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Adela siendo que el verdadero es Celina y es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$11.50 Ag.18-6974-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o BLANCA EMA BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 16 de 1944. — Dr. Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-7214-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria". (Exp. N.o 361-1937), se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condinanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730), situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr. Adalberto Schuster, lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez, y al Sur y Oeste con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.16-11725-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FROS DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.29-7383-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN DUARTE PAIZ y de CEFERINA CARREÑO BENTANCURT DE DUARTE o CEBERINA o SEBERINA o CEVERINA CARREÑO BENTANCURT DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.29-7384-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.23-7176-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.23-7177-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDION MIRANDA o PEDRO AUDEON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.21-7057-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO da COSTA o ELEUTERIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 6 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.21-7058-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO PORTES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1944. Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
$4.00 Ag.23-7175-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BELARMINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.24-7235-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO EUFRONIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.24-7210-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.24-7211-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Ab - intestato" (Lo. 14 N.o 302. Fo. 48), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código P. Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausente al escribano Lucas Brun, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil, artículo 1125). — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-11469-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GUERRA DE PEREZ citándose a todos los que se consideren con derecho a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1944. — El Juez de Paz de la 1.a sec. "33"
$6.00 Ag.24-7191-v.set.5.

REMATES JUDICIALES

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE JUDICIAL

Certifico que se han expedido dos edictos del tenor siguiente:

"EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Anastasio Santa Cruz contra JUSTO GERMAN FERREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el N.o 785 de la manzana N.o 107 de la ciudad de Melo, con una superficie de 573 ms. 62 dms., que se deslinda así: por el Norte, 60 ms. 94 cms., con terreno de Severo Machado y Néstor Silveira; por el Este, 11 ms. 15 cms. de frente a la calle 25 de Agosto; por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 42 ms. 95 cms., 4 ms. 20 cms. y 17 ms. 95 cms., con terreno de los sucesores de Francisco Granda y de Iracema Ferreira Marins, y por el Oeste, 6 ms. 18 cms., con terreno de Ema Ferreira Marins de Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de impuestos universitarios, certificados de los registros, honorarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario
$72.80 Ag.29-7381-v.set.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de los cónyuges MANUEL IRURUETA y JOSEFA ZUBILLAGA. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día trece de Setiembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el subscripto Juez de Paz procederá al remate del siguiente bien, sobre la base de pesos 1 400.00: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que mide 85 metros 90 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con los siguientes linderos: Al Norte la calle 25 de Mayo, al Sur, la sucesión Andrade y don Juan G. Salorio, por el Este, la calle Carmen, y por el Oeste la calle Nueva Palmira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$25.60 Ag.24-7193-v.set.12.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos: "Juan Ramón Bazzano contra JOSE MANUEL VALE. Ejecución de hipoteca. Lo. 30, Fo. 67, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia

del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.800, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, se encuentra señalado con el N.o 1 y consta de un área de 197 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 4 ms. 85 centímetros, de frente al Oeste, a la calle Larrañaga, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el N.o 1776; 28 ms. 88 cms. al Norte, con Luis Silvetti; 9 ms. 12 centímetros, al Este, con la sucesión Poggi, y 28 ms. 20 centímetros al Sur, con el solar dos del referido plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, así como lo que el bien a subastarse adeude por concepto de contribución inmobiliaria, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523 (7.o piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$26.40 Ag.24-7226-v.set.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Camión "Ford" 1928, en marcha. Con la base de $ 666.66. 34 Doc. de escobas, con la base de: $ 3.24 doc. Por orden del Juz de Paz de la 10.a sec. en autos: Alfonso Pennino hijo c|LUIS MORENO. El día 1.o de Setiembre a la H. 15, en el lugar de su dep. actual, calle Libres 1586, esq. G. Flores. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Inf. 81.808.

$4.80 Ag.23-7174-v.set.1.o.

JESUS IBAÑEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Gramon Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo" (L.o 21, F.o 525), se hace saber al público que el día 9 de Setiembre del año en curso, a la hora 10 en la esquina de la calle Montevideo y La Rosa de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Jesús Ibañez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles, útiles, herramientas, etc., de propiedad de Ramón Prieto Pérez, siendo tasados dichos efectos en mil quinientos cincuenta y seis pesos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Melo, Agosto 12 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.18-6953-v.ag.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo Dr. José Miranda, dictado en los autos caratulados "Parque del Plata S. A. con EDUARDO DIAMANT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre, del corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 16 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc designados se procederá a vender en almoneda judicial al mejor postor por medio de pregonero el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras existentes, ubicada en "Parque del Plata" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número doce mil ciento ochenta, señalada con el número 18 de la manzana 18 fracción "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1938, según el cual se compone de una superficie de 560 metros que se deslinda así: 14 ms de frente al Oeste, Suroeste, sobre la calle N.o 3, por 40 ms de fondo lindando: al Nor Noroeste, con el solar N.o 17, al Este Noreste, con el solar 10, y al Sur Sureste, con el solar N.o 19. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. 2.o) Que son de cuenta del comprador todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y de venta; salvo que el comprador fuera la Sociedad Anónima "Parque del Plata" en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José A. Saldun, Actuario ad-hoc.

$43.20 Ag.16-6832-v.set.2.

FEDERICO DURDOS
REMATE DE CUBIERTAS EN DESUSO

En la ciudad de Tacuarembó el día 4 de Setiembre de 1944 a las 14 horas, por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Tacuarembó el martillero don Federico Durdos procederá al remate de 120 cubiertas en desuso de acuerdo al decreto del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 24 de Marzo de 1944

$7.50 Ag.17-6917-v.set.4.

COMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra UNIVERSAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81354 situado en este Departamento en la 12.a sección judicial, próximo al Cerrito de la Victoria, compuesto de 11.068 ms. 1249 cms que lindan por el Suroeste con el camino Larrañaga, por donde el edificio tiene el N.o 94 hoy 4080; por el Noreste con Paula Laguna; por el Noroeste con Juan Cadenas y por el Sureste con Fructuoso Bustos y José Rodó. b) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 81 3666 con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 43 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero del mismo año compuesto de 149 ms. 40 dms que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 15 metros en su línea del Sureste, lindando con el solar N.o 44; 18 metros 20 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 42 y al Suroeste limita con el arroyo Chopitea o Cerrito. c) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 45 en el plano del agrimensor Alberto Rossi de Enero de 1913, y que en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 27 de Agosto de 1927, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, es el señalado con la letra D y se compone de 93 metros, con 8 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 75 centímetros en la línea del Sureste lindando con el solar letra E; 8 metros, 15 centímetros en el Suroeste, lindando con el arroyo Chopitea y 11 metros 50 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra C; d) Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene o le correspondan, sin excepción alguna, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el N.o 182797 que forma parte de los solares 44 y 45 del plano del agrimensor Alberto Rossi antes citado, y que según plano del agrimensor Manuel Avilés de 27 de Agosto de 1927, es el señalado con la letra B y se compone de 73 metros, 58 decímetros, con 6 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 28 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar letra c; 12 metros 74 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra A y teniendo esa línea un codo saliente de 40 centímetros; la línea del Suroeste es quebrada y formada por dos líneas una de tres metros y otra de tres metros 69 centímetros lindando con el arroyo Chopitea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras, así como los honorarios de las mismas y los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o Que lo títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficna Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Julio 31 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$78.00 Ag.12-6726-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca" (L. 9. f. 331) se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto del año en curso y en las puertas del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del mismo, de los siguientes bienes: a) A las 16 horas, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima sección judical de este Departamento, señalado con el N.o 12 de la manzana Q 99 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, levantado en Agosto de 1907, empadronado con el N.o 37.127, compuesto de una superficie de 368 ms y que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. en la línea del Nordeste de frente a la calle Ibicuy, hoy Dionisio Coronel, entre las de Elbio Fernández y Humboldt, distando su punto medio 38 ms. 65 cms. de la calle Elbio Fernández, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste, lindando por el Nordeste con el solar N.o 11 y, en parte con el N.o 5; por el Sudoeste, linda con el solar N.o 13 y, en parte con los solares N.os 17 y 18; por el Sudeste con el solar N.o 25; b) a las 16 y 30 horas, dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, designados con los N.os 14 y 15 de la manzana N.o 189 del Pueblo Victoria de este Departamento, compu stos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 590 ms 30 dms. cuadrados y que, en conjunto, se deslindan así, 17 ms. 18 cms. de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, hoy Humboldt, entre las de Emilio Romero y José María Vidal, 42 ms. 95 cms al Nordoeste, lindando con el solar N.o 13, 25 ms. 75cms al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 16 y por el Nordeste limita con los solares N.os 27 y 19. Dichos solares están empadronados con los N.os 38 034 y 28 033. Se previene: 1.o que el mejor postor debe rá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, incluídos honorarios, certificados, etc., y otros derechos que pudieran gravar los bienes a rematarse, como ser: pavimento, caño colector, acera, cordón, medianerías, cercos y cargas análogas; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución, los gastos de remate comisión del rematador y la contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — C. Bitsch Buero, Actuario.

$64.00 Ag.12-6727-v.ag.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el tramo más importante del camino Maldonado. Una propiedad esquina, compuesta de 2 amplios salones y comodidades para familia, frentes al camino Maldonado 5502 y Celiar 3390. Comodidades: 2 salones ocupados por un café y almacén; con entrada independiente casa de familia que tiene 6 piezas, cocina, galería cubierta, W. c., sótano terreno, aljibe etc. Produce $ 80.00 mensuales. El Jueves 31 de Agosto a las 16 horas, remataremos en su ubicación esta propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Emilio Antonio Martins con VICENTE CASAGLIA y JUAN FERRARI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio Industrial, próximo a Maroñas, 11.a sec. judicial, y con los pavimentos de ambos frentes, arrimos, medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servcio, todo pagado señalado ese solar con el número ocho de la manzana letra "G" en plano del ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1897 y compuesto de una superficie de 839 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros 905 milímetros de frente al Oeste a la carretera a Maldonado; al Sur, 64 metros 69 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Celiar ex De la Voluntad; al Este 12 metros 885 milímetros lindando con el solar 22; y al Norte 65 metros 61 centímetros confinando con Juan Carli. Está empadronado con el número 60.314. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por las cuentas de pavimento, colector, vereda, arrimos y sus intereses y demás gastos, así como los honorarios, gastos e impuestos de las respectivas escrituras 3.o Que por los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80.357.

$51.00 Ag.14-6764-v.ag.31.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con BLAS ANTONIO DANATRO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 683. Lo. 8. Fo. 347", se hace saber al público que el

día nueve de Setiembre de 1944, a las 3 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 491.22, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 35.721, situado sobre la línea Sur, de la calle Yapeyú entre Ameghino y Yañez Pinzón. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.8-11776-v.set.11.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo. 432), se hace saber al público que el día 7 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 682.68 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 cms. al Este, a la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms. 02 cms. al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 82.751. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

$36.00 Ag.16-6874-v.set.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 8 de Setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, los martilleros señores Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles, útiles y alhajas correspondientes a la sucesión de ELVIRA LOPEZ AGUERRE, en cuyos autos se decretó la venta. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los bienes se encuentran de manifiesto en el local indicado, y que el comprador pagará de comisión el 6 o|o. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano. $12.00 Ag.29-7378-v.set.8.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard, en autos: "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y sobre la base de $ 11.500.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Mirador Rosado, empadronado con el N.o 28902, y que según plano de 17 de Noviembre de 1911 del Agr. Julio de Medina, tiene una superficie de 560 ms. 80 decímetros, deslindado así: 10 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Simón Bolívar, donde la puerta del edificio tiene el número 1326; 53 ms. 50 cms., lindando al Norte con el solar 4, al Este con el solar 13, al Sud con los solares 6, 11 y 12 de dicho plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cargo del comprador. 3.o) Que dicho inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que a la fecha asciente a la suma de $ 6.153.13. (Hipoteca serie X. N.o 176) 4.o) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la expresada institución acreedora, y los demás antecedentes en este Juzgado (Cerrito 427). — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$44.00 Ag.11-6681-v.set.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "JOSE HOBBAS. Quiebra", se ha decretado la venta en remate público por el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, el día 21 del corriente a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, de los siguientes bienes: solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón número 1303, compuesto de 611 metros cuadrados, que lindan: N: calle 18 de Mayo, E: Policarpo Ayala y otro, O: Josefina Pereira y S: Terrenos municipales, con un aforo de $ 250.00. Solar de terreno, padrón N.o 352 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 386 metros cuadrados, lindando: N: calle Ansina E: Simplicio Díaz, O: calle Ansina y S: calle Amaro F. Ramos; aforado en $100.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo. — Artigas, Agosto 9 de 1944. — Ramón D. Quelrura, actuario.

$ 21.00 Ag.16-6912-v.ag 31.

FELIX OSINAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Juan León Bengoa, se hace saber al público, que el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Félix Osinaga asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública subasta del siguiente bien, de propiedad de los señores SEGUNDO QUINTANA y otros. Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 828, situado en esta ciudad, compuesto de 883 metros 69 decímetros, que linda: al Norte con Arturo Malvi; al Sud con Ascención Torterolo de Prado; al Este con calle Maldonado y al Oeste con Juan Manzino, según título, y según plano y plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, de Diciembre de 1937, mide 883 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: al Norte en una línea de 43 metros 70 cms. con Pedro Salomón; al Sud en 42 metros 85 cms. con sucesión de Juan Manzino y con Alejandro Risso; al Este en 25 metros con calle Maldonado y al Oeste en 18 metros 20 cms. con sucesión de Serafina M. de Rossi. Se previene: 1.o) Que el bien deslindado se sacará a la venta con la base de $ 3.000.00 y 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Agosto 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$30.00 Ag.21-7078-v.set.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "VEGA DE BAPTISTA o BATISTA BARTOLA Sucesión", se hace saber que el sábado 16 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (calle 18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en almoneda, y sobre la base global de veinticuatro mil seiscientos once pesos cincuenta y un centésimos ($ 24.611.51), de un campo situado en "Sarandí Grande", 6.a sec. jud. de Río Negro, integrado por los padrones números 525, 526 1122, 1928 y 2239, el que, según plano del Agr. Rogelio García, de fecha 30 de Enero de 1943, registrado con el N.o 5 del año 1943 en la Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de quinientas noventa hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro centiáreas (590 hs. 8.134), cuyos límites generales son los siguientes: al Norte y Nordeste, con Juan Carlos Parietti (padrón 538) y Hortencia N. de Barceló (padrón 527), al Este, arroyo Sarandí Grande por medio, con Zapicán Regules (padrón 667), al Este y Sudeste, con Ignacio Batista (padrón 524), al Sudeste, con Felipe Batista (padrón 523), Suc. de Hilaria Batista de Rosano (padrón 522), y Natalio P. Moreno e hijos (padrón 485), al Sudoeste, con María S. Pesce (padrón 1924) y Garramón Hnos. (padrón 504), al Nordeste, al Oeste y al Sur, con Garramón Hnos. (padrón 504), en parte arroyo Sarandí Chico por medio), y al Oeste, con Rosaura Batista de Ferreira y otros (padrón 506). Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad y plano están a disposición en la oficina Actuaría. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$42.00 Ag.17-6928-v.set.4.

JUAN B. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra la propiedad padrón N.o 689 a nombre de JOSE PIÑERA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, y si el horario fuera matutino a las once horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan B. González, asistido del Alguacil ad-hoc, don Walter Solari Gudow, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien digo del bien empadronado con el N.o 689, ubicado en la 9.a sección de este Departamento, compuesto de 29 Hs. 9.392 ms. que linda por el Norte con Serafín Texeira y Julio Meillot, al Sur, Domingo Bodeant e Idalino Texeira, por el Este, con Serafín Texeira, y Oeste, Suc. A. Díaz. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. B) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ag.12-11686-v.ag.30.

NICOLAS FLORENTINO MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad patrón N.o 133 a nombre de JUAN RUGGIERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo a las dieciséis horas, si el horario fuera matutino a las once horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Nicolás Florentino Mariños, asistido del Alguacil ad-hoc don Julián Astorga, y por ante el subscripto escribano procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.866.67 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 138 (antes 227) ubicado en la 1.a sección de este Departamento calle 18 de Julio N.o 1059 esq. Argentina, manzana N.o 23, que linda con las propiedades empadronadas con los N.os 137 y 139 a nombre de Club Unión Oriental y Banco de la República Oriental del Uruguay, respectivamente. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil). B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 10 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurez, Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ag.26-11801-v.set.12.

OFELIO ACLAND

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón N.o 1221 a nombre de ENRIQUE KRAMER. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil Ad-hoc don Walter Solari Gurew, y por ante el subscripto escribano procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 733.33 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el N.o 1221, ubicado en la 1.a sección de este Departamento calle Rivera esq. Roberto Young, manzana N.o 101, lindando con las propiedades de María G. de Castillo, Toribio Mujica, Conrado Milessi y otros, Bartolomé Espinosa

y Comisión Nacional de Educación Física. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1944. — Conrado O. Laurenz. Actuario Ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Ag.26-11800-v.set.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en autos: "José Pazos Luque con HOMERO JULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: el día 30 de Setiembre entrante a las 10 horas, el Alguacil Eduardo Beltramo, asistido del Actuario escribano Víctor A. Albert y del suscripto venderá en almoneda en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad formado por dos fracciones contiguas empadronadas con los números 145 y 146 que tienen, 34 metros 10 centímetros de frente al Sur, sobre calle Detomasi, por 21 metros 65 centímetros de fondo, los que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre calle Artigas, lindando: al Norte, sucesión de Vicente Muela; y al Este, Usinas Eléctricas del Estado. Se previene: 1.o Los antecedentes están en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y, 3.o El comprador deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Agosto 18 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez.
$27.00 Ag.26-7285-v.set.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 696 "Venta con hipoteca a cargo de HILARIO ROBAINA VEGA", el 15 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación: el martillero Angel C. De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00) un terreno y mejoras en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón trescientos treinta y uno, el que según plano del agrimensor Jaime E. Pou de Julio de 1927 consta de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindado: 15 metros 05 centímetros de frente al Sur a la calle José Pedro Ramírez; 15 metros 90 centímetros al Este dando frente a la calle Pan de Azúcar por ser esquina; igual extensión al Oeste lindando con Juan Manuel Silvera; y 15 metros 10 centímetros al Norte con Florentino N. Risso. Se previene: Que, A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Julio pasado a $ 2.454.27, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.26-11788-v.set.5.

COMERCIALES

AVISO

Extravióse libretas de Royal Bank of Canadá N.os 322-793 a nombre de LUIS LACAZZE, gratificaré devolución en Ituzaingó 1514. $1.60 Ag.29-7382-v.set.6.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1944 en el local social, calle Capurro 884, a la hora 9 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Revocar la autorización otorgada al Directorio, por asamblea general extraordinaria del 15 de Agosto de 1942, para rebajar del capital social hasta la suma de $ 50.000.00 valor nominal, por las razones que expondrá el Directorio. 3.o) Elección de Síndico suplente. Esta elección, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, corresponde a los accionistas de la Serie B. 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 32 de los estatutos sociales. Se recuerda además que el segundo punto de la orden del día, requiere la presencia del 75 olo de accionistas y votos exigidos en el Art. 34 de los estatutos sociales. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — El Director-Secretario.
$9.60 Ag.29-7362-v.set.4.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1944, en el local social, calle Capurro 884, a las 10 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el Art. 32 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. Y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — El Director-Secretario.
$9.60 Ag.29-7361-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL AÑON, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 2150. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Eliseo Díaz. — José Bouzas.
$7.20 Ag.29-7379-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que habiendo prometido formalizar una sociedad de capital e industria con la base del negocio de taller de alhajas y fantasías, denominado "ISAAC PERELMAN", que giraba en la calle Julio H. y Obes N.o 1284, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos a los acreedores de la antigua firma a presentarse a la calle 18 de Julio N.o 895 con los comprobantes de sus respectivos créditos. — Montevideo, 23 de Agosto de 1944. — Isaac Perelman. — Rebagliatti y Compañía. $14.40 Ag.29-7376-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público, que hemos prometido vender a ISOLINA ROSA DE SIMONE LASTIER DE GUTIERREZ, la barraca "14 de Julio" en el ramo de carbón y leña, instalada en la calle 14 de Julio 1422 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley (26 de Setiembre 1904) se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores dentro del término legal a la calle Cerrito 458 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — J. C. Massafferro. — Emilio Valuniaggi. — Isolina Rosa de Simone Lastier de Gutiérrez — Isaac Almeida Torres. $14.40 Ag.29-7375-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Lorenzo José Pierro y Juan Clemente Figoni, han prometido en venta a don JORDAN BUDA, sus cuotas partes en la Sociedad "Buda y Compañía", establecida en Montevideo, calle Maldonado Nos. 1072-74 en el ramo de industrias metalúrgicas, habiéndose resuelto la disolución de dicha Sociedad cuyo activo y pasivo toma a su cargo el señor Buda que continuará con los negocios sociales. Acreedores, en el comercio indicado. — Agosto 24|944. — Jordán Buda. — Lorenzo J. Pierro. — Juan C. Figoni.
$14.40 Ag.29-7357-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a RICARDO MARTINEZ NAYA, ANTONIO VILA RIERO y EVARISTO SANCHEZ GARCIA, la panadería "El Alba", Industria N.o 3637. Los acreedores deben presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Ricardo Martínez. — Antonio Vila. — José Fernández (hijo). — Evaristo Sánchez. — José Fernández Gómez.
$7.20 Ag.29-7346-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CESAR LIETE, el comercio que tengo en "Paso de Pérez", 2.a sección de Tacuarembó, quedando a cargo del subscripto el pasivo del referido negocio. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1944. — Antonio J. Borad.
$12.00 Ag.29-7385-v.set.18.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE PIEDRA SOLA

Síntesis de los estatutos

Fecha de creación: Junio 5 de 1943. Domicilio: Localidad Piedra Sola, 6.a sección judicial de Paysandú. Objeto: Comercialización de productos agrarios, de los asociados, y suministro de servicios y crédito para los mismos. Condiciones de admisión: Tener como medio de vida la producción agropecuaria y subscribir como mínimo una cuota parte de $ 20.00 (veinte pesos), además de satisfacer todas las otras exigencias de la ley 10 008. Deberes del socio: Acatar y cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de la asamblea; responder ante la Sociedad hasta por el monto del aporte subscripto. Derechos del socio: Ser elector y elegible; solicitar asamblea según las prescripciones estatutarias; participar de los beneficios sociales; renunciar a la Sociedad al fin de cada año social. Cuotas partes: Serán de $ 20 00 (veinte pesos); nominativas, indivisibles, transferibles. Cada socio podrá subscribir varias partes. Administración, fiscalización: El Directorio se compondrá de 9 miembros titulares y 9 suplentes; la Comisión Fiscal, de 3 y 3, con los cometidos típicos respectivos. Elecciones: Se efectuarán por listas completas y representación proporcional. Cierre del ejercicio económico: El 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva: De acuerdo con lo dispuesto en la ley 10.008 y para el saldo no obligatorio, se estará a las resoluciones de la asamblea general o del Directorio. Reforma de estatutos: Se puede llevar a cabo en asamblea general ordinaria, o en extraordinaria convocada al efecto, por 2|3 de votos de los asociados, o por la mitad más uno de los votos de los socios, a condición de que dicha resolución sea confirmada al menos por igual número a los tres meses de la primera votación.
$4.80 Ag.29-7364-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Chodes y Héctor Omar Guillermo Curto han prometido vender a ERNESTO STENGER Y ALFREDO STENGER, el comercio denominado "Fábrica Uruguaya de Artículos Sanitarios", establecido en Montevideo, camino Propios 2817. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
$7.20 Ag.29-7345-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva, que tiene por objeto el comercio en ramos generales, con asiento en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, entre ARSENIO GARCIA e HILARIO ABELLA. El primero vende al segundo su cuota parte en dicha Sociedad, haciéndose cargo el señor Abella del activo y pasivo social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — La Paloma, Agosto de 1944. — Hilario Abella. — Arsenio García. $18.00 Ag.29-7363-v.set.18.

FABRICA NACIONAL DE ACEITES UNION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1531 (altos) el día 6 de Setiembre a las 14 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdida y ganancias del ejercicio fenecido en Junio 30 próximo pasado. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Nombramiento del Síndico que ha de representar a los accionistas en el ejercicio 1944|45. 4.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Eid M. Dayan, Presidente. — Héctor Ferrando. Secretario.
$10.00 Ag 26-7261-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en esta fecha se disolvió la sociedad "Carrau y Carluccio S. C.", que giraba en esta plaza en el ramo de "Representaciones, importaciones y exportaciones", calle Juncal N.o 1414 escritorio 13, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio, señor JOSE MARIA CARRAU, debiendo presentarse los acreedores interesados en el expresado domicilio a sus efectos. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — José María Carrau. — Carlos Carluccio Coll.

$10.80 Ag.28-7319-v.set.16.

AVISO

De acuerdo con el Art. 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace constar haber transcurrido el término que produce la caducidad de la promesa de venta hecha por nuestra causante JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ, a favor, de Luis Silva Bauzá de los solares sin construcciones N.os 6 y 9, manzana B, con frente a las calles Gobernador Viana e Industria respectivamente, padrones 145619 y 145622 (antes 66956 mia) de esta Capital. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Francisco A. Crosa. — Fernando L. Crosa

$12.00 Ag.28-7321-v.set.13.

"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Setiembre a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Juan Carlos Gómez N.o 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos Art. 38. 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico, correspondiente al 20.o ejercicio vencido en 30 de Junio último (Art 28 inciso A) 3.o Distribución de utilidades Art 43, 4.o Emisión de acciones de "Industria y Trabajo" Art 11. 5.o Fijar la remuneración del Síndico para el próximo ejercicio. Art. 28, inc. D) 6.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea Art 28 inciso E)

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. Art 33 — Montevideo. 17 de Agosto de 1944

$16 00 Ag.26-7316-v set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la Sociedad de hecho "Bono y Zubirí" con negocio de zapatería en 25 de Mayo 585 (Montevideo) haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE ARMANDO BONO. Acreedores presentarse dentro de 30 días, calle Sarandí 335 (Escribanía Cosio) ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José Armando Bono. — Eduardo Zubirí.

$6 80 Ag.21-7072-v.set 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904 se comunica que la firma Deli y Compañía sita en Cuareim 1198 ha prometido la venta de mercaderías muebles y útiles y rubros de activo de los negocios de su giro a DELI SOCIEDAD ANONIMA. Se emplaza a los acreedores dentro de los términos legales para presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 Esc. 20 — Deli y Compañía: Juan y José Deli. — Deli Sociedad Anónima: Alejandro Fernández Etcheto, Presidente. — Antonio Carissimi Secretario

$13.60 Ag.26-7294-v set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor VICTOR KISS todas las maquinarias y demás existencias del establecimiento industrial que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle Caridad N.o 1430, citando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1378 (Escribanía Civetta) dentro del término legal — Montevideo, Agosto de 1944. — Hércules Pigni.

$10.20 Ag.26-7292-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Junio ppdo., hemos disuelto de común acuerdo la sociedad y clausurado el comercio que en el ramo de taller de herrería y carpintería giraba bajo la razón social de GERIBON HERMANOS, con asiento en "Bifurcación" Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días, a los efectos de serles abonadas sus cuentas. — Bifurcación, Agosto 17 de 1944. — Victoriano J. Geribón — Gregorio Geribón — José F. Geribón.

$12 25 Ag.26-7272-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender y disolver nuestra sociedad, que en el ramo de fabricación de envases metálicos y anexos, tenemos establecido en la calle Daniel Muñoz N.os 2008|18 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, donde les serán abonados. — Lostorto y Cía. Ltda.

$9.60 Ag.19-7016-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén, comestibles, frutas y verduras, calle Maldonado 1351 a DANIEL BARICEVICH (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Conrado Sánchez.

$3.40 Ag.26-7262-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a los señores ANTONIO LORENZO MENAFRA y DALMIRO AGUIAR, la farmacia "Jackson" de esta plaza; calle Juan D. Jackson 1200. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Wáshington 287. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Germán Núñez.

$9.60 Ag.18-6973-v.stm.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26|9|1904 que contraté vender a mis hijos MANUEL y ANGEL RAFAEL PARADA BIELLI, la panadería "Blandengues de Artigas", Gral. Flores 3815, los que se harán cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse al Cont Pto. mercantil A. Valdé Pereira, en Caridad N.o 1152 — Manuel Parada.

$6.80 Ag.21-7052-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "LOPEZ y CUNDA", establecida en Carumbé, 5.a Sec. Jud. de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del Sr. Julio López Machado. — Salto, Mayo 31 de 1944. — Joaquín Cunda. — Julio López Machado.

$6.40 Ag.23-7093-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del corriente año a las dieciocho horas en la sede de la institución, calle Sarandí N.o 542, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, etc (Art. 30) 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio ppdo., con informe del Síndico (Arts. 19 inc. 1.o y 42 inc. G) 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1944|45 y determinación de la remuneración para la Sindicatura saliente (Arts. 44|45 y 19 Inc. 3.o) 4.o) Elección de 5 (cinco) Directores por cese del mandato de los miembros Sres Numa Pesquera, Dr. Pedro P Berro, Dr Gastón Turcatti Sr. Mario M Dorrego y Sr José Pizzorno Scarone (Art. 39). 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación respecto de la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente (Arts. 22, 23 y 24). — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — El Directorio

$14.00 Ag 22-7138-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don MANUEL TASENDE el establecimeinto de tambo con sus existencias, ubicado en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 2121. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio 11 — Antonio Franceschet. — Manuel Tasende.

$10.20 Ag.26-7245-v.set.14.

VENTA

Comunico que he prometido vender al Sr. LUIS PITTALUGA la casa de comercio en el ramo de fonda, hospedaje y bar, ubicada en la avenida 8 de Octubre N.o 3761 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Agosto 5 de 1944.

$6 40 Ag.11-6641-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Jose Cataldi ha prometido vender a la señorita CRISTINA LALLO AMENDOLA, su establecimiento comercial e industrial, en el ramo de "fábrica de fideos uso Nápoli", denominada "La Nueva Italia", ubicado en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.os 1118 y 1120, citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos en la calle Ituzaingó N.o 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — José Cataldi.

$9.60 Ag.15-6828-v.set.2.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del corriente año a las diecinueve horas en la sede de la institución, calle Sarandí 542, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada y verificar la inscripción, etc. (Art. 30). 2.o) Proyecto del Directorio sobre reformas a los estatutos sociales. 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (Art 34).

Esta asamblea extraordinaria que se cita en primera convocatoria, constituirá su quórum reglamentario cuando se encuentre representado el 75 o|o del capital integrado (Art. 33).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación respecto de la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente (Arts. 22, 23 y 24). — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — El Directorio.

$11.20 Ag.22-7137-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención del contador Francisco Ron hemos convenido transferir por compraventa el comercio de provisión y almacén que gira en esta ciudad ubicado en las calles Colón y avenida Brasil a nombre de Pedro M. Bermúdez Mántaras al señor MAXIMO PEREZ MONTIEL. El comprador Pérez Montiel se hace cargo por inventario de todo el activo en mercaderías al 31 de Agosto de 1944, al contado. Toda obligación hasta esa fecha deberá ser presentada para el arreglo definitivo de cuentas de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 llamando así a los acreedores del enajenante. — Melo, Agosto de 1944. — Máximo Pérez. — Pedro M. Bermúdez.

$13.60 Ag.21-7083-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del balanceador Mario M. Vila (Justicia 2087) se hace saber que hemos disuelto la sociedad del comercio de café y bar que gira en la calle Justicia N.o 2054 bajo la razón de Suárez y García. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. SUAREZ. Se da cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — M. M. Vila.

$9.60 Ag.19-7000-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima, Soba Roig" y que el activo y pasivo de la misma será tomado a su cargo por la sociedad que habrán de constituir los señores MANUEL DARIO LIMA ROIG y AMERICO SATURNINO SOBA y que girará bajo la razón social de "Lima Roig y Soba". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en el "Hotel Las Maravillas" quinta sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Lima, Soba Roig. — Manuel Darío Lima Roig. — Américo Saturnino Soba.

$18.00 Ag.19-6630-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que desistió de la compra del café, bar y horno del Sr. PELAYO GARCIA, calle Dante 1902. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 13 de 1944. — Baldomero Fernández — Pelayo García.

$6.40 Ag 16-6862-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y Art 492 del Código de Comercio, se hace saber que José Rey cederá a MANUEL VEIGA, su parte en la sociedad Perfecto Posé y Compañía (empresa de acarreos). Los que se consideren acreedores deberán presentarse a la escribanía Risso Vila, 25 de Mayo 463 de 16 a 17 horas con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto 5 de 1944

$12.00 Ag.10-6618-v.set 2.

VENTA DE ALMACEN DE CUEROS

He prometido en venta mi negocio de almacén de cueros establecido en la calle Soriano N.o 913, al señor OROSMAN PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, deberán presentarse quienes se consideren acreedores en Uruguay N.o 1823. — Miguel Greco. — Orosmán Podestá.

$6.80 Ag.14-6802-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Alberto Berriel, prometió vender a ALFREDO TRILLO, el bar cantina del Club San José, sito en 18 de Julio 1471. Los acreedores se citan a Mercedes 1226 (Escribanía Caputi). — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Caputi.

$6.40 Ag.18-6975-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. ATANASIO VELECICO la provisión sita en la calle Ejido N.o 871. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Michelina Pugliese de Pugliese.

$6.40 Ag.14-6805-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato social privado, inscripto en el Registro de Comercio de 2.o turno, L:o 5.o F.o 142 con fecha 25 de Julio de 1944 se constituyó la presente Sociedad integrantes, Roberto Herrmann y Alberto R. Levy; sede, en Montevideo; objeto, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y consignaciones en general; plazo cinco años; capital $ 50.000.00 ya realizado; pérdidas y ganancias por mitades, con responsabilidad limitada, según decreto 8.992; administración, a cargo de cualquiera de los socios: asamblea y balances anuales; disolución, por acuerdo de socios o pérdidas del 75 o|o del capital; en caso de fallecimiento o incapacidad continúa la Sociedad con los herederos o representante legal; en todo lo demás rigen todas las disposiciones del decreto 8.992.

$10.00 Ag.26-7241-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva bajo la razón de Hoffman y Compañía, Talleres Mecos, sita en la calle Río Negro N.o 1558, en el ramo de maquinarias y anexos, transfiriéndose el activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse TALLERES MECOS LIMITADA, de Hoffman, Camaño y Compañía, con el mismo domicilio y en los ramos de fabricación de máquinas Express, importación de maquinarias en general talleres mecánicos e importación de artículos en general, constituída con todos los socios de la antigua sociedad y el señor Raúl Camaño Rosa. Y a los fines legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores de 9 a 10 en el estudio del escribano José P. Fernández, calle Coronel Brandzen 2041. — Jorge Hoffman. — Luis Eduardo Fresia. — Nicolás Arturo de Flores. — Juan Antonio Galvalisi. — Raúl Camaño Rosa.

$20.40 Ag.16-7276-v.set.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber al promitente comprador don VICENTE SIRANGELO, o sus causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Aguacero y Carpintería, señalado con el N.o 25, cuya respectiva promesa de compraventa ha sido inscripta en el correspondiente Registro con el N.o 300 al folio 78 del libro 19. — Montevideo, Agosto 19 de 1944.

$12.00 Ag.24-7236-v.set.11.

ENAJENACION DE COMERCIO

Se hace saber al público en general, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha proyectado formar una Sociedad de responsabilidad limitada con el Sr. CARMELO DI LANDRO MANZI, sobre la base de mi comercio de encuadernación y anexos sito en la calle San José 1138 Los acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, en la escribanía de don Luis A Chabaneau, Canelones 784.

$9 60 Ag.23-7134-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor MAURICIO CASTRO el comercio que en los ramos de carnicería y mataderista, tenía instalado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465, Florida o en Cardal — Cardal Agosto 10 de 1944. — Olivorio Floro Fernández

$9.60 Ag.26-7275-v.set.14.

AVISO

Habiendo prometido en venta mi establecimiento de peluquería ubicado en la calle Uruguay N.o 636, de esta ciudad, a los señores GERONIMO SIMONELLI BOZZO y APARICIO PORTO, se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Salto, Junio 30 de 1944. — Juan Carlos Sgorlo.

$9.60 Ag.23-7092-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Set. de 1904, hacemos saber que la Soc. Sergio y Papa de esta plaza, prometió vender el activo y pasivo de su casa comercial. Hacemos esta publicación para que los acreedores concurran a la escribanía de don Fernando H. Echevarría, 25 de Mayo 470, a quien presentarán los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. —FRANCISCO PAPA. — Angel Sergio.

$10.20 Ag.22-7125-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rodríguez avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Mercedes 1049, a los señores VEIGA y VAZQUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Jesús Rodríguez Domínguez. — José Veiga. — Manuel Vázquez.

$6.80 Ag:21-7076-v.set.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos a los efectos de la ley que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E Schickendantz, hemos constituído una sociedad de dicha especie, que girará en esta ciudad, actualmente calle Sarandí N.o 430, bajo la razón "Mc. MILLAN, MIDDLEDITCH y Cía." con el objeto de ejercer representaciones, compra y venta de mercaderías y la explotación de cualquier otro asunto o negocio comercial, por un plazo mínimo de cinco años, prorrogable por bienios. La firma será usada por el único socio administrador señor Middleditch. El capital es de $ 5.000.00 en efectivo del cual quedó integrado el 50 o|o; habiendo aportado $ 2.250.00 cada uno de los señores Mc. Millan y Middleditch, y $ 500.00, el señor Berwick. Las utilidades se repartirán en proporción de sus respectivos aportes previa deducción del 10 o|o que pasará a fondo de reserva; — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Jorge Duncan R. Mc. Millan. — Alejandro J Middleditch. — Alan John Berwick

$14.00 Ag.19-7021-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Telésforo Castrillo ha prometido vender a HECTOR CASTINEIRAS, su cuota parte en el giro social activo y pasivo de la sociedad "Castiñeiras y Castrillo", con sede en el Km 72, de la carretera Montevideo-Colonia. Se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el local de dicho comercio en el término de 30 días. —San José, Julio 5 de 1944. — Telésforo Castrillo (hijo) — Héctor Castiñeiras.

$8.65 Ag.19-7029-v.set.7.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores RUBEN RODRIGUEZ e IMAS SELLANES, el comercio que en el ramo de bar y billar denominado "Cine-Bar" tengo instalado en la calle Rivera sin número, contiguo al Cine Palace de la ciudad de Santa Lucía Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Agosto de 1944 — Telmo R. Dotta — Ruben Rodríguez. — Imás Sellanes.

$12 80 Ag 11-6693-v.ag.30.

PAPELERIA GALLI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 6 de Setiembre del corriente, a la hora 17, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones, en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, 17 de Agosto de 1944. — El Directorio

$12.00 Ag.21-7045-set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La Sociedad Nari y Melogno, establecida en Millán 3752, se disuelve pasando la fábrica de pastas al socio ANGEL NARI. Interviene la escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 92.676, donde deberán comparecer los acreedores en el plazo legal.

$6.80 Ag.21-7065-v.set.9.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada el dos del corriente por el escribano Jorge J Casanello dejaron de formar parte de la sociedad "Juan Peluffo y Compañía", el socio Isidro Peluffo y los herederos de Juan Peluffo. Entró a formar parte en carácter de socio colectivo el señor HUGO VIDAL FAURE permaneciendo Tomás Peluffo y Juan Miguel Trebino quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — "Juan Peluffo y Compañía".

$16 00 Ag.17-6892-v set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolvemos la sociedad Costas y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo CLAUDIO ABREU, de la panadería calle Juan D. Jackson N.o 1242. (Ley 26 Setiembre 1904. —Montevideo Agosto 7 de 1944 Domingo Costas

$6.40 Ag [illegible] ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores JOSE ELBIO y HECTOR GOROSPE la casa de comercio en ramo de peluquería sucursal ubicada en la calle Rivera N.o 87 de la ciudad de Santa Lucía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. —Santa Lucía Agosto 16 de 1944. — Juan Mauad

$6 40 Ag 19-7019-v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido enajenar a la sociedad FERNANDEZ y MARTINEZ el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la calle La Paz 1290, en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo Agosto 7 de 1944 — Ursicino Fernández.

$9 60 Ag 11-6660-v ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS ALBERTO ANDRADE el establecimiento comercial que poseo en calle Ramón Alvarez N.o 5041 (Barrio Tonkinson). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1944 — Gabriel Andrade Pose.

$6.40 Ag.19-7001-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvemos la sociedad Delorenzi y Yelpo, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE P. YELPO, del café, bar y restaurant, camino Guerra N.o 6770 Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1944. — José P Yelpo.

$6.40 Ag.19-6991-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Arias y Alonso, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad ALONSO HNOS., referente al almacén y bar calle San Salvador N.o 2149. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1944 — Eduardo Arias.

$6.40 Ag.17-6903-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jacobo Bolotin venderá a ALBERTO y HECTOR ACEVEDO, el negocio que tiene en la calle Nicaragua N.o 1941. Se llama a los acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) para que se presenten a cobrar el importe de sus créditos, en el mismo.

$6 40 Ag 12-6706-v.ag.31.

VENTA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Vicente Ascanio ha prometido vender a RUPERTO y EDUARDO ASCANIO el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras instalado en la calle Fraternidad N.o 3949 (antes 206), de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Vicente Ascanio. — Ruperto Ascanio. — Eduardo Ascanio.

$9.60 Ag.17-6934-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que vendí a JOSE PEREIRO RAMOS la carnicería que tengo en Paraguay 1659 en Montevideo. Los acreedores se presentarán en Buenos Aires 479 al escribano A. Arrillaga Safons. — José Martínez Loureiro

$6.40 Ag 17-6921-v set.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. JULIA HIRIGIAN DE HEDECHIAN, el almacén, sito en Ganaderos N.o 4452, de esta ciudad, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Manfredi Yaci

$6.40 Ag.17-6879-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a mis hijos PEDRO y LUIS PABLO STRATA el comercio carnicería (Modelo) en 21 de Abril 2650. Acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a 21 de Abril 2646. — José Alejandro Strata Cartasso. $6.40 Ag.18-6978-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la firma "Américo Guido e Hijo", que en el ramo de artículos para hombres y perfumería giraba en esta plaza, retirándose el socio A. Américo Guido y continuando el negocio el socio JUAN JOSE GUIDO. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Américo Guido. — Juan José Guido.

$8.00 Ag.10-6617-v.set.2.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1944 a las 18 horas en el local de la calle Rincón número 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación de balances, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1944.

El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1944. — El Presidente. $3.00 Ag.21-7107-v.ag.30.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Zabala N.o 1532

Emplazamiento

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a los promitentes compradores que abajo se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los respectivos derechos que les correspondían en la compra de los correspondientes solares de terreno, cuyos solares también se individualizan en cuanto a su ubicación:

1) Don JOSE CANOSA CASTRO, sus derechos en el solar ubicado con frente a la avenida Lezica, señalado con el N.o 2.

2) Don MIGUEL E. SALSAMENDI, sus derechos en el solar N.o 18, con frente a la calle Carpintería.

3) Don ESTEBAN GONZALEZ, sus derechos en el solar N.o 71 con frente a la calle Carnot (Colón).

4) Don ROSARIO SODRE, sus derechos en el solar N.o 37, con frente a la calle Azotea de Lima. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. $18.00 Ag.18-6946-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JUAN A. PAZ, la provisión y lechería avenida Carlos M. Ramírez 545. Presentar créditos Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Domingo Gavela.

$6.80 Ag.14-6773-v.set.2.

AVISO

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de venta del comercio "El Tesoro", ubicado en las calles Antonio M. Fernández y 18 de Julio de esta ciudad, que hiciera Benito Castro a JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CHIRIONI y OSMAR SILVA GIANI, emplazándose a los acreedores. — Florida, Julio 24 de 1944. — Juan Miguel Rodríguez Chirioni. — Osmar Silva Giani. — Benito Castro.

$7.20 Ag.12-6746-v.set.2.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1944, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el 2 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — El Directorio.

$27.20 Ag.18-6949-v.set.7.

AVISO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido a PEDRO PRATTO DELGADO, la bodega de vino natural, instalada en la avenida De las Instrucciones N.o 2675 esquina Abrevadero, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esas publicaciones. Los acreedores se presentarán dentro del término legal en la calle Cerrito N.o 458. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Pedro Pratto. — Domingo Ferrero.

$9.60 Ag.11-6653-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima Roig Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial de dicha sociedad en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha el señor HECTOR WASHINGTON LIMA ROIG. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Manuel Darío Lima Roig — Héctor Wáshington Lima Roig.

$12.80 Ag.10-6631-v.set.2.

"BIARRITZ HOTEL" DE PUNTA DEL ESTE

Sociedad en liquidación

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que la sociedad "GELOS Y COMPAÑIA LIMITADA" propietaria del Biarritz Hotel de Punta del Este, esta en liquidación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al contador V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres N.o 1356, esc. 35, dentro de los treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 15 de 1944.

$9.60 Ag.18-6951-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de Organización "Co-In" Uruguay 665, hemos vendido a los señores MANUEL y PIO A. GONZALEZ nuestra casa de comercio en los ramos de bar, restaurant y anexos, que gira en esta ciudad en Artigas esq. 33, libre de pasivo comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Organización citada. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Agosto 8 de 1944. — Gonçalves Hermanos — Manuel A. González. — Pío A. González.

$15.20 Ag.14-6787-v.set.6.

SAPORITI HERMANOS

Modificación de sociedad de responsabilidad limitada

Por contrato privado firmado en Junio 30 de 1944 inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número trece, al F.o 62 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 8 de Agosto de 1944 fué modificado el contrato inicial de la firma SAPORITI HERMANOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída de acuerdo con el contrato suscripto el 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número once del F.o 44 al 55 vuelta del Libro 46 el día 22 de Enero de 1941. Las modificaciones se relacionan con las cláusulas tercera (Capital social y aportes), quinta (Administración y gobierno de la Sociedad), décima (Ejercicios, balances e inventarios de fin de ejercicio) y undécima (Distribución de las ganancias y las pérdidas y formación de un fondo de reserva). En síntesis las cláusulas contractuales vigentes establecen: Razón social, denominación y sede: Saporiti Hnos Limitada, calle Mercedes 1173, Montevideo. — Objeto y naturaleza: representación e importación como filial de Saporiti Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires. — Capital social y aportes: setenta y cinco mil pesos totalmente integrados en acciones de doscientos cincuenta pesos cada una aportado así: Ambrosio Carlos Saporiti $ 55.000.00, Alfredo Pedro Oscar Saporiti $ 10.000.00 y Adolfo Felisatti $ 10 000.00. — Uso de la firma, indistintamente por cualquiera de los tres socios. — Administración y gobierno de la Sociedad a cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador Gerente. — Prohibiciones: prestar fianzas a favor de terceros o de los socios, emplear la firma en negocios ajenos al giro. — Obligaciones y asignaciones de los socios: el socio señor Felisatti se dedicará exclusivamente a la Sociedad salvo autorización expresa de sus consocios. Por ello percibirá una asignación mínima mensual de $ 250.00. — Duración del contrato: cinco años, prorrogable automáticamente en períodos de igual duración. — Ejercicios, balances e inventarios: ejercicios anuales con vencimiento al 30 de Noviembre de cada año en cuya época se practicarán balances e inventarios. — Distribución de resultados y fondo de reserva: se repartirán 5 o|o a Fondo de Reserva y el saldo como sigue: Ambrosio Carlos Saporiti, 64 o|o; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, 8 o|o; Adolfo Felisatti, 20 o|o y para el personal el 8 o|o restante que puede ser capitalizado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción y si excedieran del 25 o|o del capital realizado, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la Sociedad. — Asambleas: una por año por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$36.00 Ag.21-7088-v.set.1.o.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EVANGELIO VEREKETIS ZANNI y a STAVROS PONGIS, la casa de comercio sita en la calle Piedras N.o 274, café, bar, restaurant y posada "London Bar". — Nicolás Papadopulos.

$6.80 Ag.14-6793-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. LUIS M. TESTA, compra la carbonería, sita en calle Charrúa 1763. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Evaristo Sierra. — Luis M. Testa.

$6.80 Ag.22-7126-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Minas"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "Caja Popular de Minas". Inscripción de estatutos y matrícula de comercio", (Lo. 22 Fo. 176), se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

Testimonio. — Acta N.o 1. — Asamblea general ordinaria. — En la ciudad de Minas a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos se reunen en el salón de la "Confitería Irisarri" la primera asamblea general ordinaria de accionistas de la "Caja Popular". Asistieron a esta asamblea el Prebístero Horacio Meriggi y los siguientes accionistas: Hipólito Unzaga, Carlos I. Ladereche, Gonzalo E. Gardil, Marcelino Trelles Isain, Indalecio Perdomo, Alejandro de Garbiere, Julián B. Melogno, Herminio Correa, Leoncio Sabe, Ramón Olaondo, Juan Bebeacqua Candamil, Palermo Olivera, Ricardo Medina Zeballos, Vicente Inzaurralde, Tufí Miguel, Carlos Beretta, Aquiles Bertoche, José G. Aboy, Juan B. Esquivel, Juan Pedro Alonso, Manuel Aldabalde, Fermín Zuasnábar, Ovidio Acosta, Eugenio García Lescano, Delicia Unzaga, Ema Amalia Unzaga, Coralia P. de Miranda, Ducan Lapitz Pío, José María Detoce, Benito Unzaga, Rolando Brera, Antonio M. Larrea, Dardo Barceló, Hermenegildo Araújo, Alberto S. Miranda, Raúl Trelles Basil, Jorge Gussoni, Hugo I. Oggero, Ignacio A. Larrea, Arturo Silva Mestre, Nicolás Oggero, Mercedes Unzaga de Ros, Santiago Fernández Usandizaga, Oscar Umpiérrez, José Ramón Díaz, Isaías Sabe, Saturnino Castaño Pérez, José Garmendia, Gerónimo Domínguez, Alberto Irisarri, José R. Pereyra, Mario M. Dorrego, Juan Carlos Zuasnábar. Además fueron representados por poder los siguientes accionistas: Pedro García Díaz, José A. Unzaga, Julio Porto, Elida T. de Lapitz, y Aurelia Unzaga Fuentes. Excusó su inasistencia el doctor Tomás Arrospide. Inicia la sesión el Dr. Gardil, Secretario del Comité provisorio, exponiendo en breves palabras el motivo de esta asamblea, y delegando a la vez, a los señores asambleístas para que designen la Mesa que ha de presidir esta primera reunión de accionistas. Por unanimidad los asambleístas designaron las personas que integran el Comité Provisorio para presidir dicho acto. A continuación el Padre Meriggi explica a grandes rasgos el origen de

las Cajas Populares, su objeto y su orientación de cooperación cristiana así como la obra social que éstas realizan. Después de esta exposición se declara fundada la "Caja Popular dándosele la denominación de "Caja Popular de Minas". Luego se pone a consideración la aprobación de los estatutos, los que se aprueban en general y particular quedando redactados definitivamente en los siguientes términos:

Estatutos de la "Caja Popular de Minas"

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo primero. Con la denominación de "Caja Popular de Minas" se establece una Sociedad cooperativa de ahorro y crédito, con carácter legal anónimo, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, a fin de estimular el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y de la cooperación, mediante mecanismos y combinaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Artículo segundo. Su domicilio será en la ciudad de Minas, y su duración de treinta años prorrogables.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital social será de ochenta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por una serie de tres mil doscientas acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar el capital social, en cualquier momento hasta la suma de trescientos mil pesos, en cuyo caso se harán las emisiones de las acciones ordinarias, que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas.

Artículo cuarto. En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas en un plazo determinado, a un tipo no menor de la par y sin pasar el límite reglamentario (artículo 6.o). Si el Directorio lo cree de interés para la Sociedad, podrá destinar en cada emisión de acciones un porcentaje, que no pasará nunca del diez por ciento, para colocarlos entre personas ajenas a la Institución.

Artículo quinto. Todo pedido de subscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en reglamento interno y en las resoluciones de la asamblea.

Artículo sexto. Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo, u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión, dividendo declarado que le corresponda conforme a los estatutos y al reglamento interno y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor de tres mil pesos, o del tres por ciento del total de las acciones que hayan sido emitidas, en el caso de que el capital exceda de cien mil pesos.

CAPITULO III

Caja de ahorros

Artículo séptimo. El establecimiento de una caja de ahorro en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha caja se recibirán imposiciones desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Artículo octavo. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio.

Artículo noveno. Al hacer la primera imposición se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones.

Préstamos

Artículo décimo. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos:

A) De habilitación reembolsables por cuotas y a largos plazos, a los que aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos.
B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas a lo menos.
C) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores.
D) Préstamos sobre hipoteca.
E) Préstamos en cuenta corriente con garantía.
F) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente, en sumas limitadas y en relación a la responsabilidad económica y moral del postulante. Estos préstamos sólo podrán concederse excepcionalmente y deberán ser otorgados en sesión del Directorio por unanimidad de votos de los presentes.
G) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera.

Artículo once. En las operaciones se dará siempre preferencia a los socios.

Artículo doce. El Directorio reglamentará:

A) El máximo de los préstamos, procurando dar preferencia en primer término, a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, forma de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos, y especialmente, los indicados en el artículo décimo inciso A).
B) La parte de los fondos sociales, que puede destinarse a esos préstamos.
C) La parte de los fondos sociales, que debe existir en caja, en metálico y en valores de realización inmediata, para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la Sociedad.

Otras operaciones

Artículo trece. Son operaciones de la Sociedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes:

A) Dar y tomar giros sobre el interior.
B) Administrar propiedades por cuenta de terceros.
C) Comprar inmuebles, edificar y vender construcciones al contado o a plazos.
D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora.
E) Hacer cualquier otra operación, que no estando prohibida por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales.

Artículo catorce. Están vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los artículos anteriores, sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo quince. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: sesenta por ciento (60 o|o) para los accionistas y fondo de previsión; diez por ciento (10 o|o) para la reserva general; dos por ciento (2 o|o) para el Presidente; 1|2 (medio por ciento) para el Vicepresidente; catorce por ciento (14 o|o), para el Directorio en proporción de su asistencia a las sesiones (siete miembros); uno y medio por ciento (1 y 1|2 o|o), para el Síndico; seis por ciento (6 o|o) para el Gerente y empleado, como participación en los beneficios que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año; uno por ciento (1 o|o) para la Unión Económica del Uruguay; cinco por ciento (5 o|o) que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social.

Artículo dieciséis. — Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (sesenta por ciento) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del diez por ciento, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo, o destinar, todo el excedente o parte de él, a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (diez por ciento). Podrá igualmente destinar dicho excedente a reforzar la reserva general.

Artículo diecisiete. Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto de capital emitido, lo que se le adjudica de las utilidades, pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo dieciocho. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria, dentro del primer trimestre de cada año en la forma prescripta en el artículo veintiuno.

Artículo diecinueve. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos (con excepción a lo determinado en el artículo cincuenta y tres).

Artículo veinte. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán otros tantos suplentes, los que, a elección del Directorio, serán convocados para suplir las vacantes de los titulares, en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes si el Directorio lo juzgara conveniente.

Artículo veintiuno. Los accionistas, votarán para titulares del Directorio, por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles, que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria a asamblea y que quedará de manifiesto en la Gerencia para que pueda ser examinada por interesados.

Artículo veintidós. En la lista de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de diez candidatos más para titulares.

Artículo veintitrés. La elección se hará en boletas firmadas, que tendrán tantos nombres como titulares y suplentes deban elegirse (artículo diecinueve y veinte). Serán proclamados titulares los tres o cuatro candidatos que obtuvieren mayor número de votos, y suplentes los que siguieren en número de sufragios, hecha la proclamación, la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de votos emitidos.

Artículo veinticuatro. Si, agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de seis miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares. Al efecto el Directorio hará la lista de elegibles (artículo 21) de la que se votarán los candidatos necesarios para integrarlo, proclamándose titulares a los más votados y suplentes los siguientes en número de sufragios. Esta elección extraordinaria será complementaria, para la terminación del mandato de los sustituídos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno y otro turno, tendrán el mayor plazo de su mandato los más votados.

Artículo veinticinco. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán inspección por turno en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Artículo veintiséis. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana, y formará quórum la mayoría d sus miembros.

Artículo veintisiete. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos:

A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38, inc. G) y 46.
B) Fijar los intereses, plazos, y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo décimo.
C) Nombrar y distituir al Gerente (Artículo 34), y demás empleados de la institución; establecer los gastos de la institución y deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos.
D) Adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos y constituir cualquier clase de derechos reales; transar y sostener juicios, abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, transar, desistir y aceptar desistimientos, y ejercitar las demás facultades designadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; nombrar procuradores, y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Sociedad.
E) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas.
F) Resolver los casos, no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Artículo veintiocho. Para ser Director se requiere ser accionista fundador, o tener diez o más acciones ordinarias.

Artículo veintinueve. Ningún Director podrá obtener crédito en la Caja ni ser aceptado como garante, de obligaciones de terceros.

Artículo treinta. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son:

A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo, se hayan hecho inconveniente.
B) Hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y de las asambleas y del reglamento interno.
C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipotecas y cancelación de las mismas, para los que no se requerirán la firma del Secretario), títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.

D) Proponer al Directorio los empleados.

Artículo treinta y uno. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Del Gerente

Artículo treinta y dos. La gestión directa de los negocios de la Sociedad, estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el reglamento interno.

Artículo treinta y tres. El Gerente representa a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros, y asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender en casos urgente a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá de los valores de la Caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo 30 inciso C), con sujeción a lo que determine el reglamento interno.

Artículo treinta y cuatro. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Artículo treinta y cinco. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Artículo treinta y seis. El Gerente prestará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo treinta y siete. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se designará un suplente.

Artículo treinta y ocho. Son atribuciones del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos, por lo menos, cada tres meses.

B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio.

C) Asistir con voto consultivo a las sesiones siempre que lo estime conveniente.

D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo treinta y nueve. La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos los presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes de estos estatutos. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto fuera aplicable.

Artículo cuarenta. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial", quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que concurran.

Artículo cuarenta y uno. Para constituirse las asambleas extraordinarias se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo cuarenta y dos. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinte por ciento del capital integrado. Si en esta segunda convocatoria no se llegara a cubrir ese porcentaje, se citará una tercera vez, realizándose la asamblea con el número de accionistas concurrentes.

Artículo cuarenta y tres. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que le asignan los artículos 18, 20 y 57, tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

Artículo cuarenta y cuatro. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le corresponden.

Artículo cuarenta y cinco. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por otros accionistas, debiéndose conferir a ese efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, con sujeción, respecto al número de votos a los establecidos por el Código de Comercio.

Artículo cuarenta y seis. El Directorio está obligado a convocar a asambleas extraordinarias cuando un núcleo de accionistas que represente la cuarta parte del capital subscripto lo pida por escrito, con expresión del objeto de la convocatoria, debiendo hacerlo dentro de un plazo máximo de treinta días de presentado dicho petitorio.

Artículo cuarenta y siete. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuará en ella el Secretario del Directorio y, en su defecto, la persona que el Presidente designe. Al constituirse, designará el Presidente, dos accionistas que, asociados al Secretario, efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal, cuando fuere necesario.

Artículo cuarenta y ocho. Los subscriptores de una a cinco acciones tendrán derecho a un voto; hasta diez acciones, dos votos, y más de esa cantidad, tres votos, límite máximo de votos para cada accionista, salvo en el caso de asumir la representación de otros.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo cuarenta y nueve. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1.a, 6.a, 7.a, 14, 51 y 52 de estos estatutos se requerirá la representación del setenta y cinco por ciento del capital integrado, que decida la modificación.

Artículo cincuenta. El Directorio queda designado para recabar a quien corresponda la aprobación legal e inscripción de estos estatutos y para continuar ante las autoridades correspondientes las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos.

Artículo cincuenta y uno. Esta Sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay, la que podrá designar un delegado ante el Directorio, o cuyas sesiones podrá asistir con carácter de consultor, pero sin voto.

Artículo cincuenta y dos. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la Unión Económica del Uruguay, encauzarán sus actividades. En las gestiones generales de la Sociedad, especialmente en la colocación de acciones, operaciones de crédito, contratación de empleados y en los demás casos que socialmente debe ser representada, tendrá en cuenta con preferencia, pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Artículo cincuenta y tres. La primera renovación de Directorio se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de dos años de aprobados los estatutos, y para ella se determinarán los miembros cesantes por sorteo que realice el Directorio.

A continuación se trata la integración del primer Directorio, aceptándose por aclamación la moción del ingeniero Silva Mestre, el cual pide continúe en su mandato, en calidad de primer Directorio, el Comité Provisorio encargado hasta la fecha de organización de la Caja Popular. Se nombra Síndico al señor Marcelino Trelles Isaín y como suplente al señor Juan Machado. Hechas estas designaciones se pasa a cuarto intermedio, después de encomendar a los señores Antonio Larrea, José Ramón Díaz y Jorge Gussoni, la integración de una lista de ocho suplentes, de los cuales el primero pasará a integrar el Directorio en reemplazo del señor Trelles Isaín. Puesta a consideración de los asambleístas dicha lista, fué aprobada, quedando integrado, en consecuencia, el primer Directorio en la siguiente manera: Señor Hipólito Unzaga, Dr. Tomás Arrospide, Dr. Carlos I. Laderreche, Dr. Gonzalo E. Gardil, escribano Indalecio Perdomo, Sr. Alejandro De Barbieri y Juan Bebeacqua Candamil, este último en substitución del Sr. Marcelino Trelles Isaín, designado anteriormente Síndico. Como suplentes actuarán durante este primer período los señores escribano Solano Amilivia, Mario M. Dorrego, Angel Pambianco, Santiago Fernández Usandizaga, Jorge Gussoni, Arturo M. Larrea y José Ramón Díaz. Después de integrado el Directorio se nombran a los señores accionistas ingeniero Arturo Silva Mestre, Hermenegildo Araújo y Manuel Aldabalde, para firmar el acta de esta asamblea facultándose además al Secretario General de la Unión Económica del Uruguay, escribano Juan Luciano Grazioli, para tramitar la personería jurídica de esta nueva institución. Por último, resuelve realizar otra asamblea antes de iniciar las actividades de esta Caja, en fecha que se determinará, así como también agradecer a los señores Irisarri Hnos. la cesión del salón para esta primera reunión plenaria. No siendo para más, se da por terminada esta asamblea, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, previa constancia del señor Presidente, de que el número de accionistas sobrepasa la cantidad de doscientas personas. — (Firmado): Hermenegildo Araújo. — Arturo Silva Mestre, Manuel Aldabalde. — José Ramón Díaz, Escribano, certifica que el testimonio presentado es copia fiel del acta número uno de la asamblea general ordinaria, la que obra de fojas una a fojas ocho del libro de actas de asambleas de dicha institución, que lo es la "Caja Popular de Minas". Y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, de todo lo cual doy fe. — José Ramón Díaz, Escribano

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Juan Luciano Grazioli, en representación de la Sociedad "Caja Popular de Minas", con domicilio en Treinta y Tres N.o 1550, al señor Ministro digo: I) El día veintiséis de Julio ppdo. se celebró en la ciudad de Minas (Capital del Depto. de Lavalleja), la asamblea constitutiva de la Sociedad que represento, de la que instruye el testimonio expedido el tres de Agosto último por el Esc. Ramón Díaz, que acompaño con tres copias simples, habiéndose aprobado los estatutos que regirán a la institución; II) Siendo lícitos los fines y objeto de la Sociedad y no contrariando sus disposiciones estatutarias a las leyes de la materia vigentes, en atención a lo dispuesto por los arts. veintiuno del Código Civil y 405 del Código de Comercio y a los efectos de poder actuar legalmente, la mencionada asamblea acordó solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio de ese Ministerio, la aprobación respectiva de dichos estatutos y la concesión de la correspondiente personería jurídica, facultándome para realizar esta gestión; II) En cumplimiento de lo prescripto por el art. 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938, se depositó en el Banco de la República O. del Uruguay la suma de ocho mil pesos en títulos de deuda interna, según lo pruebo con el recibo de custodia que acompaño. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o Se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído domicilio; 2.o Que, previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Consejo H. del Departamento de Emisión y vista del Fiscal de Gobierno correspondiente, el Poder ejecutivo apruebe los estatutos de la Sociedad "Caja Popular de Minas" y le conceda la personería jurídica procedente, expidiéndose en su oportunidad testimonio de lo actuado y se hagan los desgloses pertinentes. — (Fdo.): Juan Luciano Grazzioli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 11 de 1943. — Pase a la División Bancos para que tomé nota y vuelva. — (Fdo.): Juan Luis Antuña.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — Fdo.): S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Caja Popular de Minas" no contienen, a juicio del subscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. En el capítulo asamblea general ordinaria anual de accionistas dentro de los tres o cuatro meses de vencido el ejercicio. Corresponde de acuerdo con la ley de 10 de Enero de 1938 oír al Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saluda al Sr. Ministro atte. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Se acompaña nota de depósito en el Banco República por $ 8.000.000 (ley Enero 38).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Vistos a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: Montaño, Dir. General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Luciano Grazioli, en representación de la Sociedad "Caja Popular de Minas", en el expediente N.o 1394 al señor Ministro digo: La Inspección General de Hacienda y Bancos informó este expediente el 23 de Noviembre ppdo., y el 26 del mismo mes ese Ministerio confirió "Vista a los interesados". Evacuando esa vista, vengo a aceptar las sugerencias formuladas en el informe aludido y en consecuencia introduzco en los estatutos presentados las siguientes modificaciones:

1.o) Supresión de la última parte del Art. 18; el que en definitiva quedará redactado así: "Artículo 18. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria. (Art. 43)".

2.o Ampliación del Art. 43; el que quedará redactado así: "Artículo 43. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, se reunirán dentro del trimestre siguiente al vencimiento del ejercicio económico, y además de los cometidos

que le asignan los artículos 18, 20 y 37, tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio." Por lo expuesto al señor Ministro pido: Me tenga por presentado, evacuada la vista conferida y se sirva tener presente las modificaciones operadas a sus efectos, y disponer que en las publicaciones pertinentes se inserten los artículos modificados con la nueva redacción propuesta. —(Fdo.:) Juan Luciano Grazioli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — (Fdo.:) Raúl Montero Bustamante.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo H. del Departamento de Emisión el expedientillo, que con ésta devuelvo, iniciado por la "Caja Popular de Minas", para solicitar aprobación de sus estatutos. En respuesta, me complazco en manifestar al señor Ministro, que el Consejo Honorario que presido nada tiene que observar al referido proyecto de estatutos de la "Caja Popular de Minas". Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo. Alfredo Baldomir, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Caja Popular de Minas", como persona jurídica, a condición que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la "Caja Popular de Minas", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus economías a fin de estimular el ahorro, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito; Que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aceptado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y modificado de conformidad los artículos 18 y 43; Atento a que funcionará con un capital inicial de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) el que podrá ser elevado hasta trescientos mil pesos ($ 300.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito con carácter legal de anónima "Caja Popular de Minas", con la reforma de los artículos 18 y 43 a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dicteren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y, especialmente a los de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia; A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.
de 1944. — (Fdo.:) Carlos M. Montero, Di-
Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24
rector General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia. — Alberto Miranda, con domicilio legal en 25 de Mayo N.o 582 al señor Juez dice: Que con fecha 10 de Mayo de 1944 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito con carácter legal de anónima denominada "Caja Popular de Minas". El Directorio de la Caja en sesión del 15 de Junio de 1943 me designó Gerente de la institución, como lo justifica el certificado notarial adjunto. En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 33 de los estatutos en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Comercio: Solicito: Que con noticia del señor Fiscal; se disponga 1.o) La inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, expidiéndose los edictos autorizando la presentación, de los diarios sin necesidad de escrito. 2.o) Ordenar la inscripción de la "Caja Popular de Minas" en matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros acompañados. 3.o) Disponer que oportunamente se me devuelvan con las anotaciones del caso los recaudos acompañados, se tasen las costas y se archive el expediente. — (Fdo.:) A. Miranda. — Gonzalo E. Gardil, Abogado.

Fiscalía Departamental de Lavalleja. — El subscripto nada tiene que observar por lo puede accederse en un todo a lo solicitado. —Minas, Agosto 15 de 1944. — Pascual Argon.

8218. — Minas, Agosto 19 de 1944. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad expresada por el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas en el petitorio 1.o. del escrito de fs. 17 y, justificadas que sean estas últimas, a cuyo efecto podrán ser presentados los ejemplares correspondientes sin necesidad de escrito, vuelva para proveer a lo demás solicitado en dicho escrito. — Vaz Martins.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, en Minas, a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante mí. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Inscripto con el N.o 121 al Fo. 244 del Registro Público de Comercio, volumen N.o 4. Conste. — Lemez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. —Minas, Agosto 21 de 1944. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$340.00 — 7256.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir 100 salvavidas para aspirantes, requeridos por la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1944 a la hora 15. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11824-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir cable de alambre de 28 mms. de mena, cable de alambre de 40 mms. de mena, cabo manila de 137 mms. de mena, vaivén de 15 mms. de mena, meollar alquitranado, merlín sardineta, hilo de algodón, cerote, guardacabos de 20 x 30 mms. de diámetro, guardacabos de 25 x 35 mms. de diámetro, grilletes de hierro galvanizado de 20 mms. de luz en la boca, rasquetas de hierro, metro flexible de acero, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Arquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11825-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir 1.282.000 kilos de alfalfa seca, 1.110.000 kilos de maíz común, 290.000 kilos de avena, 256.000 kilos de paja para cama o espartillo, para atender los consumos de la Capital y campaña durante el período Setiembre a Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-118...

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir entretela ordinaria, paño para divisas, broches negros para cuellos, hebillas ordinarias, materiales requeridos por Talleres para la confección de uniformes y polies de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Arquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11826-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA DE PAPAS PARA CONSUMO

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de papas para consumo (sexto llamado).

El pliego general y particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día jueves 31 de Agosto a la hora 15. — Montevideo, Agosto 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.30-11821-v.ag.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1081

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, emergencia, timbres, teléfonos, etc., en el Edificio Ancap.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 7.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.30-11822-v.set.9.

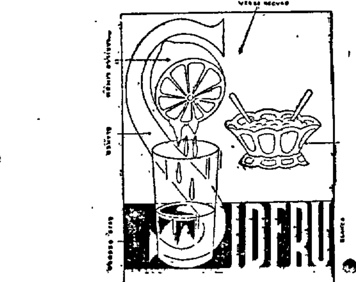
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ORTIGOSA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Encina número 1644, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum artístico de carey, nácar e imitaciones, del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.30-7394-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42952. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Industrial Derivados de Frutas (S. I. D. F. R. U.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.30-7417-v.set.9.

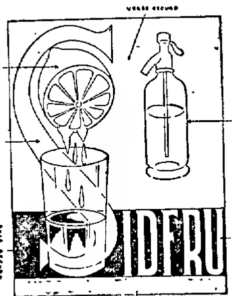
ACTA N.o 42938. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 10.a.

VALENCIA

— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.30-7398-v.set.9.

ACTA N.o 42953. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Industrial Derivados de Frutas (S. I. D. F. R. U.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.30-7418-v.set.9.

ACTA N.o 42934. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.30-7399-v.set.9.

ACTA N.o 42937. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.30-7401-v.set.9.

ACTA N.o 42936. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "IMPEX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese pir diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-7402-v.set.9.

ACTA N.o 42935. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "CEREUS BRASILIENSIS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-7403-v.set.9.

ACTA N.o 42917. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IRRADOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-7404-v.set.9.

ACTA N.o 42918. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

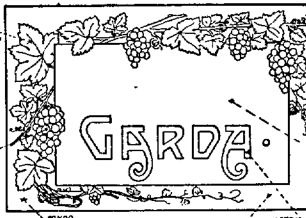


para distinguir artículos de la clase 10.a (menos cremas de pepinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.56 Ag.30-7405-v.set.9.

ACTA N.o 42947. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOPRINAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-7396-v.set.9.

ACTA N.o 42932. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Karp, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERRICK", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-7408-v.set 9.

ACTA N.o 42920. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (con exclusión). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.30-7406-v.set.9.

ACTA N.o 42933. — Con esta fecha el señor oaquín Peleteiro García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.30-7400-v.set.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6092. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Luis D'Urbano, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con anteojos en general y lentes en particular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ag.30-7407-v.set.9.

ACTA N.o 6094. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de los señores Crevatin e Irmaos, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva canilla a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.063 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ag.30-7409-v.set.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. Se acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 30 de Agosto de 1944

1.a Sección

LUIS ALBERTO COMAS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377, y MARGARITA DIGHIERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1470.

6.a Sección

ADOLFO ECHEVERRIARZA MORALES, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Galicia 1228, y ALICIA ESPINOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1209.

8.a Sección

MARIO CESAR LEONCIO IRAZABAL, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Colombia 1208, y MARIA ANGELICA CANZANI SOLARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida General San Martín 2215.

11.a Sección

ISMAEL GUILLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2736, y MARIA ANTONIETA AGUIRRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3817.

AMADO ISMAEL MORANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2565, y ANGELA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3315.

19.a Sección

PERFECTO FUENTES, 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado Inca 1852, y JOSEFINA CASAL, 29 años, soltera, española, domiciliada Inca 1852.

20.a Sección

JUAN RAMON CANESSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 281, y MARIA ELENA DEL CASTILLO DI CANDIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4272.

JOSE MONICO SOBA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 390, y LUDOVINA MARIA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 34.

AGUSTIN PARETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4057, y EDITH NELLY DECARLINI, 20 años, soltera, oriental, domiriliada M. Berinduague 914.

23.a Sección

MARCELINO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado avenida Italia 2360, y ELISEA BOSCO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Dante 2316.
$2.00 P|p.-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX GIARLINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Félix Giarlino Rodríguez y la de su matrimonio con Esther Rodríguez, pues donde en ellas figura siempre su apellido como Charlieri debe decir "Giarlino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — —Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Ag.30-7414-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de LUISA LOPEZ DE AGUIRRE, en el sentido de sustituir su nombre, que aparece como Juana, debiendo decir Luisa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.30-7424-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma FASSARI y DANERI, para la junta que tendrá lugar el día 15 de Setiembre próximo a las 14 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de resolver con qué base se sacarán nuevamente los buques a remate, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de adoptar una resolución se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. (Costas) Ag.30-11823-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROJAS DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.30-7393-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ANTONIO BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.30-7410-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS G. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.30-7387-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MILITELLO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-7422-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ATANASIA SILVA DE ESPINOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la interesada con Justino Mario Espinosa, por aparecer en ella con el nombre de Elisa cuando debe decir Atanasia. De defunción de su esposo Justino Mario Espinosa: aparece con el mismo error; donde dice Elisa debe decir Atanasia. Y en las de nacimiento de sus hijas María Ilda y María Olga, donde dice Elisa Silva debe decir Atanasia Silva, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Ag.30-7425-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apetuda de la sucesión de doña ANA LINGERI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.30-7421-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace samer la apertura de las sucesiones de don ANDRES ARDÁ y de doña CARMEN ARDÁ DE VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$6.00 Ag.30-7397-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ARBIZA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante estse Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.30-7415-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA LAURNAGARAY DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ag.30-7423-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Agosto 11 de 1944. — Justo Deza, Juez de Paz 3.a Sec. Rocha.

$4.00 Ag.30-7389-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LASTRETTO DE CRESSERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario.

$4.00 Ag.30-7413-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos: "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia", se hace haber a doña Marta Arola que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 17. Salto 28 de Julio de 1944. Vistos para sentencia estos autos caratulados: "Pascual Porchetto. Conversión de sentencia". Resultando: Que a fs. 7 se presentó el señor Pascual Porchetto manifestando que venía a solicitar la conversión al divorcio, de la separación de cuerpos del compareciente y su esposa doña Marta Arola, (divorcio) decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia (Entre Ríos), en 1.o de Marzo de 1937 según así resulta del testimonio que presentaba y que obra glosado de fs. 1 a 6. Que habiéndose dispuesto la justificación de que la sentencia respectiva había pasado en autoridad de cosa juzgada, se acreditó tal circunstancia con el certificado que luce a fs. 17, recaudo que, al igual que el testimonio de aquélla, fué debidamente legalizado. Que con las declaraciones de fs. 19 v. y 20, el gestionante probó tener su domicilio en el país. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, este Magistrado, en su dictamen de fs. 20 a 22, aconsejó que no se hiciera lugar a lo solicitado, fundado en lo que dispone el Art. 13 del Tratado de Montevideo, sobre Derecho Civil, disposición especial, dice que no fué derogada por el Art. 4.o del Protocolo Adicional, por ser ésta de carácter general, y Considerando: Que habiendo probado el señor Porchetto que está domiciliado en la República, este Juzgado, en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 62 del mencionado tratado, es competente para conocer de esta gestión. Que el proveyente no comparte el criterio del señor Fiscal Letrado, en cuanto al alcance del referido artículo 4.o. Según lo enseñaba el Dr. José Pedro Varela, desde la Cátedra, la inclusión de dicho artículo en el Protocolo Adicional, obedeció al propósito de obviar todas las dificultades que pudieran surgir por la oposición o conflicto de las legislaciones internas y porque se previeron vacíos y novedades legislativas. Y es evidente que siendo la razón del citado artículo la que menciona aquél profesor, la argumentación del señor Fiscal al respecto, no es de recibo. Que obliga también a rechazar la opinión del señor representante del Ministerio Público, lo absoluto de los términos en que está redactado, por el empleo del vocablo jamás, el mencionado artículo. Que en el presente caso, para no aplicar ley extranjera (artículo 81 de la ley argentina sobre matrimonio civil) es suficiente que su aplicación afecte a una ley de orden público interno, la "del lugar del proceso", carácter que, no cabe duda al respecto, tienen las disposiciones orientales que rigen la disolución del matrimonio, sin que sea necesario, como parece ser la opinión del señor Fiscal, que se trate de una ley de orden público internacional. Que establecida la competencia del Juzgado y la disolubilidad, en el sub-júdice, del vínculo contraído, dado los términos en que está concebido el Art. 185 del Código Civil, la función del Juzgado se limita a constatar la existencia de la sentencia que decretó la separación, el transcurso del plazo establecido en la disposición legal citada y si aquélla reune los requisitos que, para su validez extraterritorial, determina el Art. 5.o del Tratado sobre Derecho Procesal. Que estando debidamente comprobados en autos, todos los extremos a que se hace referencia, corresponde acceder a lo solicitado Por todo ello; fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación personal de don Pascual Porchetto y doña Marta Arola, decretada por la sentencia que sirvió de fundamento a la presente gestión. Notifíquese a la esposa, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Augusto Brun. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Augusto Brun, en la ciudad de Salto a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — Vitalino S. Motta, Actuario. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, Salto, Agosto 21 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$156.80 Ag.30-7416-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BERNARDINO VIQUE o HERMENEGILDO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.30-7411-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.30-7412-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO C. DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.30-7392-v.set.9.

LUIS R. LARROSA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Luisa Fuentes. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero dón Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 99 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1160 hoy, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman; Norte, Nicolasa Suárez; Oeste, Suc. Cornelio Piedra y Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a $ 450.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son del cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1944. — José Casanes Miranda.

(Gestión Fiscal) Ag 30-11818-v.set.15.

RAMON I. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Agustín Gómez. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 70 de esta ciudad, empadronada hoy con el N.o 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur, Esteban Núñez y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos ter-

ceras partes de la tasación practicada la que asciende a $ 500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1944. — José Casanes Miranda.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11819-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARTINA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 245. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cuarenta pesos ($ 40.00). B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11827-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado con PROPIETARIO PADRON N.o 406. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguieente bien: un terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 406. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a treinta pesos ($ 30.00) y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11829-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con PROPIETARIO PADRON N.o 83. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón 83. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a cien pesos ($ 100.00) B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11830-v.set.15.

JOAQUIN MACHADO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARIA R. DE RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador Joaquín Machado, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, padrón N.o 65. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a ciento veinte pesos ($ 120.00) B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Olimar, Agosto 10 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-11831-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor MAX KOHN casa de modas en General Flores N.o 2603. Presentarse en Treinta y Tres 1279 (Ap 5). Ley de 26 de Setiembre 1904. — Hilde Pinkuss de Weissbraun.
$6.80 Ag.30-7420-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido por ley de 17 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Carlos María Notejane y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS NOTEJANE. — Rivera, 31 de Julio de 1944 — —Carlos Notejane. — Carlos María Notejane.
$10.20 Ag.30-7386-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Salomón Wass ha prometido vender a JAIME NUDELMAN, el comercio en el ramo de tienda y mercería instalado en avenida Agraciada N.o 3079 de esta ciudad (casa Marabotto), debiendo presentarse los acreedores al Esc. Jaso Anchorena, Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — Salomón Wass. — Jaime Nudelman. $10.20 Ag.30-7390-v.set.18.

AVISO

Hacemos saber (Art. 492, C. de Comercio, y ley 26 Setiembre 1904) que la actual sociedad Garayalde Hermanos, de esta plaza, con domicilio en Paraguay 1368|72, fué disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, los socios LUIS ALBERTO GARAYALDE, JUAN PEDRO GARAYALDE, JULIO RODRIGUEZ POZZI, MARIA ISABEL GARAYALDE DE SANCHEZ HELGUERA y MIGUEL ANGEL BLANCO los cuales, contemporáneamente constituyeron una nueva con igual denominación y domicilio, según escrituras que autorizó el ocho del corriente el Esc. Agustín Romero Tajes. — Montevideo, 26 de Agosto 1944. — Garayalde Hermanos. $12.00 Ag.30-7388-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada el 10 del mes en curso ante el escribano Luis Enrique Vidal, quedó disuelta la sociedad "BENEDETTI y SANCHEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se participa a todos los que tengan créditos a cobrar se presentarán con sus respectivas cuentas en la finca N.o 1431 (bis) de la calle Ejido. — Enrique Sánchez González.
$10.20 Ag.30-7419-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MANUEL VERDES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Miguelete N.o 1352, esquina calle La Paz N.o 1351. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Humberto Mentasti Alvarez, calle Treinta y Tres 1471 (piso 1, apartamento 5). — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Anselmo Alegre.
$10.20 Ag.30-7395-v.set.18.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día once de Setiembre de 1944 a la hora 18 y 30 minutos en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1943|1944. 2.o Elección de siete miembros titulares para integrar el Directorio, un fiscal y los suplentes respectivos, para el período 1944-1947. (Arts. 28 y 29 de los estatutos). 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Secretario.
$12.00 Ag.30-7391-v.set.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS Y ENTES AUTONOMOS

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Terrenos y edificios ..	$	25.878.77
Plantas telegráficas y telefónicas en explotación	"	282.350.83
Materiales en depósito.	"	25.688.56
Caja	"	877.41
Bancos	"	9.001.64
	$	343.797.21

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Cía. Telegráfico Telefónica del Plata, Buenos Aires	"	293.462.48
Cuentas a pagar	"	334 73
	$	343.797.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 6898.

Alfa - Laval

Montevideo

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Debe—

Muebles, útiles y material rodante ..	$ 2.170.35		
Menos: lo amortizado	" 2.167.35	$	3.00
Mercaderías		"	62.499.26
Caja		"	1.205.42
Clientes deudores ...		"	10.136.97
		$	73.844.65

Haber—

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores ..	"	55.87
Otras cuentas acreedoras	"	19.989.77
Cuentas a pagar	"	291 62
Ganancias y pérdidas, saldo a liquidar ...	"	3.507.39
	$	73.844.65

Montevideo, 21 de Enero de 1944

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 7022.

Alfa - Laval

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe—

Muebles, útiles	$ 2.170.35		
Menos: lo amortizado	" 2.167.35	$	3.00
Mercaderías		"	69.736.86
Caja y Banco		"	2.251.47
Clientes deudores ...		"	8.771.26
		$	80.762.59

Haber—

Capital		$	50.000.00
Clientes acreedores ..		"	55.87
Acreedores varios ...			
V. en cuenta 146 .	$ 12.000.00		
Alfa Laval, B. Aires, incluso G. y P. ..	" 18.441.08	"	30.441.08
Cuentas a pagar		"	265.64
		$	80.762.59

Montevideo, 20 de Octubre de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7023.

Botella S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores—

Maquinarias y material tipográfico	$	78.360.46
Muebles y útiles	"	7.401.28
Material rodante	"	1.718.49
Caja	"	179.20
Deudores varios	"	13.867.57
Marcas y privilegios	"	12.000.00
Gastos de organización	"	638.70
Gastos generales	"	6.325 05
Operarios	"	4.408.53
	$	124.899.28

Saldos acreedores—

Mercaderías	$	2.035.09
Acreedores en cuenta corriente	"	25.435.86
Banco República	"	12.546 48
Efectos a pagar	"	4.086.98
Pérdidas y ganancias	"	194.87
Capital realizado	"	80.600.00
	$	124.899.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00. — 6883.

Botella S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores—

Maquinaria y material tipográfico	$	78.360.46
Muebles y útiles	"	8.050.46
Material rodante	"	1.718.49
Caja	"	612.52
Deudores varios	"	15.831.60
Marcas y privilegios	"	12.000 00
Gastos de organización	"	744.90
Gastos generales	"	14.831.12
Operarios	"	9.409.13
	$	141.558.68

Saldos acreedores—

Mercaderías	$	19.656.84
Acreedores en cuenta corriente	"	27.412.52
Banco República	"	13.000.00
Efectos a pagar	"	3.742.82
Pérdidas y ganancias	"	146 50
Capital realizado	"	86.600 00
	$	141.558.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00. — 6884.

Sociedad Comercial de Montevideo

Balance al 31 de Marzo de 1942

Activo—

Propiedades Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.	$	29.501.364.32
Materiales	"	1.014.360.78
Varios deudores y saldos al débito	"	5.937.280.83
Efectivo en Bancos y caja	"	65.367.13
	$	36.518.373.06

Pasivo—

Capital, acciones	$	4.720.000.00
Obligaciones	"	4.000.000.00
"Atlas Electric and General Trust Ltd." Londres	"	18.566.380.73
Cuenta reserva	"	77.015 64
Reserva para redención de capital	"	254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	"	3.918.062.17
Varios acreedores y saldos al crédito	"	4.982.108.70
	$	36.518.373.06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 6937.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 ENERO DE 1944

DEBITOS

		Total		Total general
Activo fijo:				
Terrenos	$	2.486.316.10		
Muebles	"	230.616.79		
Edificios	"	5.643.853.97		
Maquinarias	"	5.248.921.75		
Redes y accesorios	"	13.728.008.53		
Medios de locomoción	"	60.553.74		
Gastos de instalación, estudios y proyectos	"	851.851.55	$	28.250.122.43
Activo circulante:				
Materiales en almacenes	$	6.572.248.20		
Personal y suministro para trabajos en ejecución	"	767.757.65		
Personal y materiales para instalaciones interiores	"	59.018.59		
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	166.919.14		
Subdivisión Obras del Río Negro	"	248.27		
Usina H. de Rincón del Bonete	"	5.694.18		
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-943	"	247.376.79		
Geología y Minas	"	2.061.986.39		
Ampliaciones	"	46.145.78	"	9.927.394.39
Activo disponible:				
Cajas	$	326.473.05		
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	"	11.273.75		
Bancos — Cuentas corrientes	"	88.858.07	"	426.604.87
Activo exigible y realizable:				
Servicio de Amortización de Deudas	$	699.47		
Valores en caución		—		
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	"	162.506.00		
Garantías — Depósitos a nuestra orden	"	104.842.40		
Consignado para expropiaciones	"	34.575.15		
Rentas Generales — Tesoro Nacional	"	263.190.95		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	"	443.697.94		
Varios deudores — Particulares	"	2.299.622.07		
Varios deudores — Oficiales	"	1.168.775.19		
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4 de Diciembre de 1942	"	900.508.76		

Varios deudores — Intendencia Municipal	"	1.230.107.72		
Varios deudores — Cuentas especiales	"	46.513.04		
Cuotas anticipadas para materiales contratados	"	46.710.00		
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	"	28.495.94		
Fondo de auxilio al personal	"	1.255.85	"	6.731.500.48

Activo nominal en suspenso:

Déficit en suspenso de usinas del interior	$	3.468.600.83		
Cambios contratados a disponer	"	62.891.49		
Varios deudores — Cargos provisorios	"	781.206.68		
Diferencias a liquidar por cotización títulos deudas	"	963.285.06		
Déficit a amortizar	"	655.615.59	"	5.931.599.65

Cuentas de afectación de utilidades:

Ley 21 de Octubre de 1912	$	28.333.34		
Ley 28 de Abril de 1939	"	8.333.34		
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	"	2.383.34	"	39.050.02

Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:

Gastos de ejercicio de Usinas	$	1.733.382.09		
Gastos de ejercicio de Teléfonos	"	92.365.92	"	1.825.748.01
			$	53.132.020.45

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72		
Bancos — Cuentas corrientes	"	302.391.69		
Subsidios por fallecimiento	"	35.643.14		
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	"	650.146.14		
Varios acreedores	"	3.680.161.29		
Garantías	"	482.520.98		
Intendencias Municipales	"	28.495.94		
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	"	708.333.34		
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	"	41.666.67		
Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	"	30.983.34		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	121.664.50		
Pagos adelantados por trabajos en ejecución	"	5.299.00		
Explotación Usina de Piriápolis	"	9.191.69		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Enc. de Usinas y Teléfonos	"	6.80		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	452.208.75		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	986.802.03		
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos	"	28.27		
Poder Ejecutivo, asignación Interventores de Hacienda	"	2.030.00	$	8.219.602.29

Obligaciones de financiación especial:

Varios acreedores Siemens y Halske A. G.	$	156.448.81		
Bancos — Cuenta materiales y combustibles	"	1.846.326.27		
Créditos a plazo fijo	"	37.500.00	"	2.040.275.08

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.776.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	10.206.100.00	"	13.982.800.00

Pasivo nominal en suspenso:

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$	876.449.51		
Liquidación en suspenso de usinas del interior	"	2.592.151.32		
Divisas contratadas	"	62.891.49		
Contribución de terceros a liquidar	"	781.206.68		
Fondos destinados	"	321.55	"	4.313.020.55

Cuentas de explotación—Proventos:

Créditos de ejercicio de Usinas	$	1.371.930.84		
Créditos de ejercicio de Teléfonos	"	307.007.44	"	1.678.938.28

Capital propio—Activo líquido:

Utilidades acumuladas			$	22.897.384.25
			$	53.132.020.45

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

11779. — (Cuenta corriente).

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN JULIO DE 1944

DENOMINACION	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Empréstito de Conversión 1905	3	98.—	97.—	10.723.75	10.457.98
Empréstito de Fom. Rural y Colonización	1	98.20	98.20	1.000.—	982.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional	1	98.—	98.—	3.000.—	2.940.—
Deuda Teléfonos del Estado	7	99.10	97.30	20.500.—	20.099.—
Deuda Obras Hidroeléctricas Río Negro	54	99.—	97.60	323.300.—	317.996.10
Títulos Especiales de Salud Pública	1	97.60	97.60	5.000.—	4.880.—
Bonos Pavim. Ciudad del Int. y Ampl.	1	98.30	98.30	10.000.—	9.830.—
Deuda Edificios Públicos 1937	1	98.—	98.—	3.000.—	2.940.—
Deuda Obras Públicas 1937	21	99.—	97.—	83.000.—	81.646.—
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie A	45	99.40	97.60	229.900.—	226.073.40
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie B	66	100.10	98.30	367.500.—	364.353.60
Deuda Int. Conversión 5 % 1937 Serie C	51	99.60	97.80	199.950.—	197.446.85
Deuda Obras Públicas 1940	54	99.	97.10	447.000.—	437.939.—
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 1	3	100.—	99.50	3.500.—	3.492.50
Deuda Int. Consolidación 5 % 1941 Serie 2	27	99.80	97.90	210.700.—	208.682 30
Deuda Interna 1942	18	97.70	97.10	94.100.—	91.629.—
Deuda Interna 1942 Serie 2	440	99.50	97.—	7.689.900.—	7.516.239.20
Deuda Obras Públicas 1942	94	100.—	97.80	2.545.200.—	2.510.474.90
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie B	12	99.30	98.—	48.600.—	47.870.10
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie B|Q	1	98.—	98.—	2.000.—	1.960.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie C	28	99.30	98.—	203.600.—	200.221.80
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie D	13	98.80	96.80	51.200.—	50.156.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 193 Serie E	15	98.80	96.70	42.200.—	41.250.30
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie H	10	98.80	96.70	34.500.—	33.754.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie I	11	98.80	97.00	37.700.—	36.840.30
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie J	8	98.80	96.70	19.500.—	19.075.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie L	8	98.60	96.70	18.500.—	18.029.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie M	25	98.80	96.60	152.000.—	147.512.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937 Serie N	5	97.40	96.70	19.000.—	18.433.—
Bonos Municipales Saneamiento 1937 Serie 8	37	99.30	97.90	270.300.—	266.355.90
Bonos Municipales Saneamiento 1937 Serie Q 4-9	4	97.50	96.80	9.700.—	9.443.50
Bonos Municipales Pavimentación 1937 Serie 4	2	98 50	98.50	2.500.—	2.462.50
Bonos Municipales Pavimentación 1937 Serie 7	1	98.50	98.50	4.000.—	3 940.—
Bonos Municipales Pavimentación 1937 Serie 8	47	99.50	97.90	386.000.—	380 245 50
Bonos Rambla Portuaria	5	98.80	96.70	11.000.—	10.725 —
Bonos Galería Centenario	7	98.50	96.70	8.700.—	8.493.60
Bonos Exp. Ciudad Montevideo 1937	11	97.10	96.70	47.500.—	46.035.50
Bonos Palacio Municipal 1937	21	98.80	96.50	201.000.—	195.760.50
Bonos Municipales de Montevideo 1937	29	98.80	96.60	116.000.—	113.288.50
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos 1937	2	98.90	98.90	8.200.—	8.109.80
Bonos Mun. para Pavimentación de Caminos 1937	1	97.30	97.30	5.000.—	4.865.—
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	256	101.50	100.30	1.201.875.—	1.213.658.67
Títulos Hipotecarios 5 % Serie B	85	102.20	101.10	384.000.—	390.645.29
Títulos Hipotecarios 5 % Serie C	86	101.80	100.80	486.500.—	493.320.55
Títulos Hipotecarios Obras Públicas 1.a Serie	2	96.60	96.60	35.400.—	34.196.40
Jockey Club Obligaciones 7 %	1	110.—	110.—	1.000.—	1.100.—
Compañía Salus Obligaciones 7 %	1	109.40	109.40	5.000.—	5.470.—
Compañía Salus Obligaciones 6 ½ %	2	107.50	107.—	5.000.—	5.365.—
Cooperativa N. de Productores de Leche 5 %	23	95.50	93.40		68.836.50
Banco de Cobranzas L. y Anticipos, Acciones	1	225.—	225.—	1.300.—	2.925.—
Banco Comercial, Acciones	4	341.—	340.—	9.000.—	30.620.—
Banco de Crédito, Acciones	2	215.—	214.50	2.000.—	4.295.—
Banco Popular del Uruguay, Acciones	5	188.—	188.—	21.000.—	39.480.—
Banco Territorial, Acciones (Ordinarias)	1	120.—	120.—	1.000.—	1.200.—
Casa A. Barreiro y Ramos, Acciones	1	160.—	160.—	1.000.—	1.600.—
Fábricas Nacionales de Cerveza, Acciones	33	278.—	268.50	142.500.—	390.788.50
Compañía Salus, Acciones	28	158.50	151.—	101.400.—	156.902.50
Compañía Primus lel Uruguay, Acciones	21	196.—	178.—	44.000.—	82.155.—
Fábrica Nacional de Papel, Acciones	29	248.50	243.—	67.500.—	166.700.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Acciones	157	281.50	266.—	310.800.—	854.342.50
Cristalerías del Uruguay, Acciones	11	276.50	275.—	26.000.—	71.575.—
Vidrierías Unidas, Acciones	1	160.—	160.—	1.000.—	1.600.—
Fernando Parrabére S. A. Cooperativa, Acciones	10	150.—	141.50	30.100.—	44.604.—
Frigorífico Modelo, Acciones	16	296.—	290.—	36.300.—	106.972.—
Fábrica U. de Alpargatas, Acciones Ordinarias	7	419.—	418.—	15.600.—	65.259.—
Fábrica U. de Alpargatas, Acciones Preferidas	4	134.—	134.—	7.100.—	9.514.—
Ferrosmalt S. A., Acciones	37	277.50	270.50	88.000.—	240.389.—
Campomar y Soulas, Acciones	18	363.—	350.—	26.000.—	92 228.—
Frigorífico del Plata, Acciones	7	168.—	167.—	18.200.—	30.501.—
Industria Papelera Uruguaya, Acciones	3	170.—	170,—	3.400.—	5.780.—
Papelera Mercedes, Acciones	29	110.—	104.—	88.000.—	93.800.—
Radio Lux, Acciones	7	45.—	40.—	30.000.—	13.075.—
Queserías del Uruguay (Acciones Ordinarias)	1	170.—	170.—	1.000.—	1.700.—
Vidplan S. A., Acciones	8	175.—	172.—	28.500.—	49.425.—
Fábrica de Ladrillos Andrés Deus	1	105.—	105.—	2.000.—	2.100.—
	2.089			17.240.098.75	18.445.051.54

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3481 AL 3502

Solicitudes despachadas el día 15 de Agosto de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|23375, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Llaves de bronce niqueladas, 99.
8|23334, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Argentina, Maizena Duyrea, 1.154.
8|23320, Beisso y Cía., A, Argentina, Jarabe Famel, 301.
8|21936, Ferro Hnos., C, Argentina, Maizena, 41.
8|21934, Ferro Hnos., C, Argentina, Maizena, 41.
8|23358, Luis A. Méndez, C, Argentina, Artículos de materias minerales (alabastro) (muestrario), 37.
8|23406, Justo A. Inglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 825.
8|23408, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Pasas de uva, 447.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|23261, Julián Saff, A, Estados Unidos de Norte América, Películas de rayos "X" dentales y gastos, 81.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|23300, Luis Costa y Cía., A, Suiza, Tejidos de alg. (gastos), 68.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|23348, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de potasio y gastos, 741.
8|23344, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina y gastos, 33.
8|23346, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de estaño, etc. y gastos, 93.
8|23318, Beisos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Citrato de sodio, 48.
8|23342, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "B. 1", 492.
8|23321, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 376.
8|23323, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Cincofeno, etc., 933.
8|23383, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Formaldehido, 71.
8|23373, Soc. Americana de Intercambio Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Vitaminas "B 1", etc., 909.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|22979, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Calcetines de algodón para hombres, 37.
8|22987, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Carteras para señoras, 37.
8|22553, Berch y Cía., C, Argentina, Escarbadientes, 99.
8|22724, Elías Meierovich, C, Argentina, Polveras de metal y gastos, 48.
8|22983, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Calcetines de algodón para hombres, 35.
8|22397, Droguería Surraco Soc. Ltda., C, Argentina, Artículos de perfumería, 372.
8|22407, Danero y Piscano, C, Argentina, Bijoutería falsa, 124.
8|22328, Iriart y Cía., C, Argentina, Calcetines y zoquetes de algodón, 99.
8|22324, Iriart y Cía., C, Argentina, Corbatas de lana, 50.
8|21863, Iriart y Cía., C, Argentina, Cinturones, de cuero, 37.
8|21773, Iriart y Cía., C, Argentina, Novedades de cuero, 50.
8|21753, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Argentina, Glucosa, 161.
8|19639, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Carteras para señoras, 50.
8|23232, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., C, Argentina, Cola en polvo para máq. etiquetadoras, 124.
8|23371, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, 112.
8|22503, Dell y Cía., C, Argentina, Cucharitas de madera para helados. (C. F. 8|15960, etc.), 30.
8|22754, Freccero y Cía., C, Argentina, Bijoutería de metal. (C. F. 8|20516), 186.
8|22749, Boris Epstein, C, Argentina, Carteras de cuero. (S. F. 8|20376), 31.
8|22727, Isaac Trapunsky, C, Argentina, Escarbadientes. (S. F. 8|20948), 74.
8|22549, Rodolfo L. Altschuler, C, Argentina, Bijoutería falsa. (C. F.| 8|21547), 35.
8|22993, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Bijoutería en gral. (C. F. 8|21597), 37.
8|22357, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Exensibles, etc. para reloj. (C. F. 8|12357), 37.
8|21489, Francisco Neulaender, C, Argentina, Bijoutería falsa, etc. (C. F. 8|15397), 50.
8|21537, Enrique G. Barilari Ltda., C, Argentina, Pulsera de cuero para reloj. (C. F. 8|18915), 40.
8|22355, Antonio Buzio S. C., C. Argentina, Novedades cuero, etc. (C. F. 8|20647), 74.
8|22920, Luis A. Méndez, C, Argentina, Caireles, etc. de vidrio. (C. F. 8|21442), 124.
8|22968, Luis Caubarrére S. A., C, Argentina, Carteras de cuero. (C. F. 8|22560), 68.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|23198, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores para instalaciones eléctricas, 141.
8|23196, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 324.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|23312, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada (seguro), 52.
8|23306, "La Cosechera" Romeo Zerboni", A, Brasil, Yerba mate (seguro), 78.
8|23314, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil Yerba canchada (flete), 568.
8|23310, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Cigarros de hoja (flete), 25.
8|23298, Julio H. Señora, A, Brasil, Hilados de algodón (seguro), 46.
8|23308, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (flete), 955.
8|23397, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda s|. elab., 7.431.
8|23391, Uruguay Internacional Lda., C, Brasil, Chapas tinas láminas de Imbui, 682.
8|23359, Mariño Hnos. y González, C, Brasil, Tablas y piezas de madera pino Brasil, 2.430.
8|23361, Mariño Hnos. y González, C, Brasil, Madera dura, 237.
8|23363, Mariño Hnos. y González, C, Brasil, Postes y pickets de madera, 758.
8|23319, Luis A. Delfino, A, Brasil, Yerba mate y fletes y seguro, 2.404.
8|23414, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas compenscada de cedro, 1.410.
8|23303, Bco. de la Rep O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Oro en lingotes, 1.193.047.
8|23378, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero y gastos, 11.430.
8|23376, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Camiones de volteo y gastos, 9.899.
8|23287, Legación de Polonia, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 35.
8|23288, Salvador Livio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 977.
8|23296, Soc. Americana de Intercambio Ltda., A, Chile, Maderas de guindo (flete), 2.068.
8|23302, Luis Costa y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (flete y gastos), 74.
8|23316, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Argentina, Broches Self (fletes y gastos), 16.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|23350, Frugoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de goma impermeable para camas y gastos, 544.
8|23352, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 3.052.
8|23354, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 61.
8|23313, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 766.
8|23209, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón cauchutada, 74.
8|23207, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 956.

PLANILLAS N.os 3512 AL 3514

Solicitudes despachadas el día 16 de Agosto de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|23495, Juan Balerio, A, Argentina, Mondadientes, 1.
8|23448, Luis Ferrari, A, Argentina, Fieltros de pelo para fab. sombreros, 63.
8|23446, Luis Ferrari, A, Argentina, Casimir de pura lana, 3.712.
8|23442, Luis Ferrari, A, Argentina, Cloches de pelo para sombreros, 394.
8|23499, La Quím. "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Acaprina, etc., 2.382.
8|23497, La Quím. "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Juegos de punzones, etc., 136.
8|23487, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Pasas de uva en grano, 1.203.
8|23485, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Argentina, Pasas de uva en grano, 1.766.